

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2018

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE GUIA	RESPONSABLE	MOTIVO DEVOLUCION
2/01/2019	20189030469371 ✓	350375092	GIAM	DESCONOCIDO
12/01/2019	20199030473041 ✓	350389973	GIAM	CERRADO
10/01/2019	20199030471911 ✓	350386917	GIAM	DIRECCION ERRADA
10/01/2019	20199030471761 ✓	350386912	GIAM	DESCONOCIDO
12/01/2019	20199030472931 ✓	350389987	GIAM	DIRECCION ERRADA
4/01/2019	20189030469471 ✓	350376167	GIAM	DIRECCION ERRADA
11/01/2019	20199030470451 ✓	350387744	GIAM	DIRECCION ERRADA
10/01/2019	20189030469681 ✓	350386939	GIAM	DIRECCION ERRADA
11/01/2019	20199030472211 ✓	350387758	GIAM	DESCONOCIDO
11/01/2019	20199030470461 ✓	350387745	GIAM	DIRECCION ERRADA
11/01/2019	20199030472231 ✓	350387759	GIAM	DIRECCION ERRADA
12/01/2019	20199030472621 ✓	350390007	GIAM	DIRECCION ERRADA
10/01/2019	20189030469651 ✓	350386928	GIAM	DESCONOCIDO
12/01/2019	20199030473351 ✓	350390003	GIAM	DIRECCION ERRADA
11/01/2019	20199030470471 ✓	350387746	GIAM	DIRECCION ERRADA
11/01/2019	20199030472361 ✓	350387736	GIAM	DIRECCION ERRADA
11/01/2019	20199030470431 ✓	855175613	GIAM	DIRECCION ERRADA
11/01/2019	20199030470421 ✓	855175612	GIAM	NO RESIDE
10/01/2019	20199030471791 ✓	855170703	GIAM	DIRECCION ERRADA
4/01/2019	20189030469161 ✓	350376170	GIAM	DIRECCION ERRADA
21/01/2019	20199030475801 ✓	350393813	GIAM	DESCONOCIDO
21/01/2019	20199030476961 ✓	350393798	GIAM	DIRECCION ERRADA
25/01/2019	20199030480471 ✓	350395640	GIAM	NO RESIDE
21/01/2019	20199030476791 ✓	350393802	GIAM	DIRECCION ERRADA
15/01/2019	20199030473711 ✓	350390201	GIAM	DIRECCION ERRADA
15/01/2019	20199030473771 ✓	350390195	GIAM	DIRECCION ERRADA
FECHA DE ELABORACION	9/01/2019	RECIBE:		
OBSERVACIONES				

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2018

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE GUIA	RESPONSABLE	MOTIVO DEVOLUCION
26/12/2018	20189030465661 ✓	350371433	GIAM	DIRECCION ERRADA
28/12/2018	20189030468121 ✓	350373611	GIAM	DESCONOCIDO
26/12/2018	20189030465721 ✓	350371414	GIAM	OTROS
26/12/2018	20189030467091 ✓	350371349	GIAM	DESCONOCIDO
12/12/2018	20189030460401 ✓	350365345	GIAM	DESCONOCIDO
26/12/2018	20189030466101 ✓	350371348	GIAM	DESCONOCIDO
26/12/2018	20189030465371 ✓	350371370	GIAM	DIRECCION ERRADA
20/12/2018	20189030465221	855117476	GIAM	DIRECCION ERRADA
12/12/2018	20189030460581 ✓	350365324	GIAM	DESCONOCIDO
26/12/2018	20189030464931 ✓	350371374	GIAM	DIRECCION ERRADA
26/12/2018	20189030465831 ✓	350371393	GIAM	DIRECCION ERRADA
26/12/2018	20189030465961 ✓	350371386	GIAM	DIRECCION ERRADA
FECHA DE ELABORACION	14/02/2019	RECIBE:		
OBSERVACIONES				



Radicado ANM No: 20189030469371

Nobsa, 28-12-2018 07:28 AM

Señor:

CAMILO ANDRES FUERTEZ SANABRIA

Técnico Investigador I-Unidad de Policía Judicial CTI Soatá

Carrera 6 No. 8-47 -Soatá-Boyacá

Asunto: Respuesta a la solicitud NC 157536000220201800111 remitida por Corpoboyacá bajo radicado 20189030466062 Fecha del 19 de diciembre de 2018.

Respetado Funcionario Investigador:

Dando alcance a la solicitud de la referencia, mediante la cual se solicita: *"...asignar un funcionario de la entidad para que realice inspección a la mina Esperanza II, ubicada en el sector Sauzal, vereda Lagunillas del municipio de Boavita..."*, me permito informarle que la autoridad minera en ejercicio de su función fiscalizadora realizó Visita de Fiscalización Integral al área del título minero No. FFB081 durante los días 30 de julio al 02 de agosto de 2018, respecto a la cual expidió el Informe de Visita de Fiscalización Integral PARN – 19 EMVH – 2018 y el Auto PARN No. 1186 del 30 de agosto de 2018.

Así mismo, me permito informarle que teniendo en cuenta el accidente acaecido el día 29 de agosto de 2018, los profesionales de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero -ESSM Nobsa de la Agencia Nacional de Minería atendieron la emergencia en la mina Esperanza 1 y 2, como resultado de ello se expidió el Informe de Atención de Emergencia ESSMN-2018021-I.E. Me permito anexar copia digital de las actuaciones administrativas antes referidas. Por lo demás, una vez la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de minería apruebe el cronograma de visitas para la vigencia 2019 para los títulos mineros que son competencia del Punto de Atención Regional de Nobsa, se programará nueva visita de fiscalización al área del título mineros No. FFB-081.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: uno (1) CD

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 28-12-2018 07:25 AM

Número de radicado que responde: 20189030466062

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: consecutivos AZ

Apreciado(a) Cliente:

CAMILO ANDRES FUERTEZ SANABRIA

CRA 6 8 47-

SOATA

BOYACA

Zona:

Remite:

CADENA - 900500018

Origen: MEDELLIN 02/01/2019 16:09

Cadena S.A. Tel: 011 411 123 456 789 Fax: 011 411 123 456 789

OP: 38162605

Remite: CADENA

Fecha Ciclo: 02/01/2019 16:09

Destinatario: CAMILO ANDRES FUERTEZ SANABRIA

Dirección: CRA 6 8 47-

Barrio:

Municipio: SOATA

Depto: BOYACA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20189030469371

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

CP 151001

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

RURAL EXPRESS

66

cadena courier

☐ ▲ Reclamo: ☐ ◆ Incongruencia



350375092

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA

Mes

☒ ENERO ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Día

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Hora

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remite: CADENA

Fecha Ciclo: 02/01/2019 16:09

Destinatario: CAMILO ANDRES FUERTEZ SANABRIA

Dirección: CRA 6 8 47-

OP: 38162605

Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

☒ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

66



Radicado ANM No: 20199030473041

Nobsa, 08-01-2019

Señor:

PEDRO ANTONIO MEJIA SANDOVAL

Representante legal "COMPAÑÍA MINERA Y FORESTAL LTDA"

CALLE 21 N° 10-30

CEL: 3016454724

TUNJA- BOYACÀ

ASUNTO: Respuesta radicado N°20189030469522 del 28 de diciembre de 2018.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, a través del cual allega los requerimientos realizados en el auto PARN-1716 del 27 de noviembre de 2018, dentro del trámite de Derecho de Preferencia del expediente 141-92, me permito informarle que su documentación será incorporada al expediente de la referencia, con el fin de proceder a su evaluación técnica y jurídica.

Igualmente, es preciso anotar que la Autoridad Minera estará atenta a su solicitud, que, en caso de no ser presentada con el lleno de los requisitos, será requerido mediante auto notificado por estado, que otorgará un (1) mes para el ejercicio de su derecho, so pena de entender su no interés de continuar con su solicitud.

Cordialmente



Ing. JORGE A. BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos:

Copia: No aplica.

Elaboró: Andry Yesenia Niño / Abogada GSC PARN

Fecha de elaboración:

Número de radicado que responde: 20189030469522

Tipo de respuesta:

Archivado en: Exp 141-92

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros



Apreciado(a) Cliente:
PEDRO ANTONIO MEJIA SANDOVAL
 CALLE 21 10 30-
 TUNJA
 BOYACA



Zona: NOZON9
 Remitente: CADENA
 Cadenas: 000500018
 Origen: MEDELLIN 14/01/2019 11:42
 Cadenas S.A. TEL: (57) 41 229 4000 FAX: 41 229 4001

7

cadena courier



350389973

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

Mes: ☐ ENE. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Día: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☒ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ N.P.

Hora: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☒ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☒ am ☐ pm

Remitente: CADENA OP: 38290201 Prioridad:
 Fecha Ciclo: 14/01/2019 11:42 Planta Origen: MEDELLIN
 Destinatario: PEDRO ANTONIO MEJIA SANDOVAL
 Dirección: CALLE 21 10 30-

Barrio:
 Municipio: TUNJA
 Depto: BOYACA

Producto: 341-01

Motivo Devolución:

☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☒ Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20199030473041

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación: Quien Entrega:

Cadena S.A. TEL: (57) 41 229 4000 FAX: 41 229 4001



Radicado ANM No: 20199030471911

Nobsa, 08-01-2019 14:53 PM

Señora:

MARÍA ANTONIA BUITRAGO RAMÍREZ

Calle 9 No. 10-21

Simijaca Cundinamarca

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No. 20185500675452 del día 07 de diciembre de 2018, remitido al Punto de Atención Regional de Nobsa el día 27 de diciembre de 2018.

Respetada señora María Antonia:

Dando alcance a la solicitud de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero informar que la autoridad minera ha implementado la política institucional de "Cero Papel" encaminada a racionalizar, estandarizar, automatizar, facilitar y agilizar los trámites de la entidad, así las cosas llevó cabo la digitalización de todos los expedientes contentivos de me de los títulos mineros.

Ahora bien, en cuanto a la expedición de las fotocopias digitales de las carpetas contentivas del expediente contentivo del título minero No RI6-16341, la Agencia Nacional de Minería mediante la Resolución No. 1103 de fecha 29 de diciembre de 2016, estableció lo siguiente:

Artículo 1º. Establecer el valor de la fotocopia simple, fotocopia auténtica y su transformación en medio digital así:

REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	VALOR INCLUIDO IVA
Transformación de página en formato digital (por cada folio solicitado) y tratándose de USB	\$100,00
Grabación de la información en CD (por cada folio solicitado)	\$350,00
Grabación de la información en DVD (por	\$450,00

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20 Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20189030468121

Nobsa, 24-12-2018 10:58 AM

Señores:

LUIS E RODRIGUEZ GUATAVITA

JORGE OMAR AGUILA GALINDO

Dirección: Calle 13 No. 19 - 71 Of 522

País: COLOMBIA

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Respuesta a Oficio radicado ante la Agencia Nacional de Minería bajo el No. 20185500676772 de fecha 10 de diciembre de 2018. Contrato de Concesión No. 715R.

Cordial Saludo,

En atención al oficio indicado en el asunto, mediante el cual allega aviso de cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión No. 715R, es preciso informarles que dicha documentación será anexada al expediente con el fin de que se realice el respectivo estudio jurídico y así proceder a emitir el acto administrativo que en derecho corresponda, el cual les será notificado oportunamente.

De igual manera, me permito informarle que para los trámites de cesión de derechos iniciados luego del 9 de junio de 2015, es necesario acreditar la capacidad económica del cesionario de conformidad con la Resolución 352 de 4 de julio de 2018, la cual puede ser consultada en el siguiente link http://mineriaencolombia.anm.gov.co/images/Presentaciones/Resolucion_352_de_4_de_julio_de_2018.pdf.

De esta forma se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Sin otro particular.

Cordialmente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Andrea Parra – Abogada GEMTM PAR NOBSA

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 24-12-2018 10:12 AM

Número de radicado que responde: 20185500676772.

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Expediente 715R

Fuera de zona

Apreciado(a) Cliente:

LUIS E RODRIGUEZ GUATAVITA

CALLE 13 19 71 OFC 522-

BOGOTA

BOGOTA

Zona: NOZON9

Remite: 381487

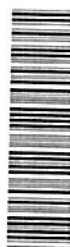
CADENA-900500018

Origen: MEDELLIN 28/12/2018 11:34

Cadena S.A. Tel: (57) 41 571 66 66 Fax: 341-01



cadena courier



350373611

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

RURAL EXPRESS

16

cadena courier



350373611

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA NOZON9

Mes

☒ ENE. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Día

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remite: CADENA

Fecha Ciclo: 28/12/2018 11:34

Destinatario: LUIS E RODRIGUEZ GUATAVITA

Dirección: CALLE 13 19 71 OFC 522-

Barrio:

Municipio: BOGOTA

Depto: BOGOTA

Producto: 341-01

OP: 381487

Prioridad: MEDELLIN

Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

☒ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☒ Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20189030468121

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega



Radicado ANM No: 20199030472931

Nobsa, 10-01-2019 11:44 AM

Señora:

SANDRA MILENA BOLIVARR/L Titular Minero Contrato Concesión **GCH-102**

Carrera 68D # 95-75 La Floresta

Mail: sandrabolivar.clientes@gmail.com

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud acompañamiento inspección de recibo de área **GCH-102**.

De acuerdo con el asunto de la referencia y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula vigésima de la minuta de Contrato de Concesión **GCH-102**, la cual señala: "(...) Liquidación. A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente (...)", me permito comunicarle que la Agencia Nacional de Minería designó a la Ingeniera Geóloga Laura Teresa Castro Gómez para adelantar labores de campo el día 16 de enero de 2019 con el objeto de recibo del área, por lo que se solicita su acompañamiento y/o el de algún delegado que a bien tenga delegar con el fin de iniciar el proceso antes indicado.

Los datos de contacto de la profesional son: laura.castro@anm.gov.co, celular: 3115385411

En espera de una respuesta positiva a la petición elevada y atento a cualquier inquietud sobre el particular.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica

Copia: "No aplica".

Elaboró: Laura Teresa Castro Gómez. Gestor 

Revisó: No aplica".

Fecha de elaboración: 09/ene/2019

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: Informativa

Archivado en: Exp GCH-102

Apreciado(a) Cliente:
SANDRA MILENA BOLIVAR
CRA 68D 94 75 LA FLORESTA-

BOGOTA

BOGOTA

Zona: NOZON9

Remite: 900500018

Origen: MEDELLIN

Fecha: 14/01/2019 11:42

Producto: 341-01

OP: 38290201

Prioridad:

Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otros



cadena courier



350389987

Producto: 341-01

cadena courier



350389987

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA NOZON9

ME

EJE: FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 14/01/2019 11:42

Destinatario: SANDRA MILENA BOLIVAR

Dirección: CRA 68D 94 75 LA FLORESTA-

Barrio:

Municipio: BOGOTA

Depto: BOGOTA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20199030472931

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega



Radicado ANM No: 20189030469471

Nobsa , 28-12-2018 11:15 AM

Señora:

MARIBEL ÁLVAREZ BONILLA

Calle 11A N° 11-01

Sogamoso (Boyacá)

Asunto: Solicitud de Amparo Administrativo N° 080-2018.

Título Minero: Contrato de Concesión EKB-101

Cordial saludo,

En su condición **QUERELLADA** dentro de la solicitud de Amparo Administrativo presentada mediante el radicado N° 20189030459162 de 4 de diciembre de 2018 por el Señor JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, en su condición de Cotitulares del Contrato de Concesión N° EKB-101, me permito remitir copia del Auto PARN N° **1863 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018**, mediante el cual se dispone dar inicio al trámite solicitado y fijar fecha para la realización de diligencia de reconocimiento del área para el próximo **VIERNES VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2019**, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se informa que dicho Auto surte su trámite de notificación mediante el Edicto N° **0215-2018**, publicado en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, el cual también se adjunta.

Adicionalmente, se le conmina para que se haga presente en la diligencia de inspección de campo a fin de que pueda ejercer en debida forma sus derechos de contradicción y de defensa, indicando el lugar de las labores y prestando la colaboración que le sea requerida, en aras de agilizar los procedimientos.



Radicado ANM No: 20189030469471

Sin otro particular.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Tres (3) Folios.

Copia: No aplica

Elaboró: Carlos Federico Mejia Mejia / Abogado PAR Nobsa

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 28-12-2018 11:15 AM.

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Amparo Administrativo N° 080-2018

cadena courier

Motivo Devolución: ☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Dirección errada ☐ Otros

Reclamo: ☐ Incongruencia

FECHA ENTREGA: **RURAL EXPRESS** **ZONA NOZON9**

Mes: ☒ ENE. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Día: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ N.P.

Hora: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☒ pm

Remite: **CADENA**
Fecha Ciclo: 04/01/2019 16:50
Destinatario: **MARIBEL ALVAREZ BONILLA**
Dirección: **CALLE 11A 11 01-**
Barrio: **SOGAMOSO**
Municipio: **BOYACA**
Depto: **BOYACA**
Producto: **341-01**
OP: 38204107
Prioridad: **MEDELLIN**

Motivo Devolución: ☐ Desconocido ☐ Rehusado ☒ No reside ☐ No reclamado ☒ Dirección errada ☐ Otros

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación: Quien Entrega:

Apreciado(a) Cliente:
MARIBEL ALVAREZ BONILLA
CALLE 11A 11 01-
SOGAMOSO
BOYACA
Zona: NOZON9
Remite: CADENA - 900500018
Origen: MEDELLIN - 04/01/2019 16:50
Código de seguimiento: 20189030469471



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

AUTO PARN N° 1863 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018

REFERENCIA: AMPARO ADMINISTRATIVO N° 080-2018
TITULO MINERO: CONTRATO DE CONCESIÓN N° EKB-101
QUERELLANTE: JUAN CARLOS BARRERA ALARCON
QUERELLADO: MARIBEL ALVAREZ BONILLA
MINERAL: CARBON
MUNICIPIOS: SOGAMOSO – BOYACÁ

REVISIÓN Y EVALUACIÓN

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 91818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013 y 410 del 23 de junio de 2015 de la Agencia Nacional de Minería –ANM–.

Mediante radicado N° 20189030459162 de 4 de diciembre de 2018 el Señor JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, en su condición de Cotitulares del Contrato de Concesión N° EKB-101 presentaron solicitud de Amparo Administrativo en contra de la Señora MARIBEL ÁLVAREZ BONILLA, argumentando entre otros, los siguientes hechos:

(...) La señora Maribel Álvarez Bonilla, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 46.379.647, desde el 20 de noviembre del año en curso, se encuentra realizando labores mineras a través del ingreso por la BM denominada El tobo 2, ubicada en las coordenadas N: 1°116.186 y E:1126.042, sin el consentimiento de los titulares del contrato y sin contar con las mínimas condiciones técnicas y de seguridad para el desarrollo del planeamiento minero aprobado por la autoridad minera.

De acuerdo a los anteriores hechos, solicito a la autoridad minera que se ordene el desalojo de la perturbadora y la suspensión inmediata de los trabajos y obras mieras que ella realiza en el área del contrato de concesión N° EKB-101. (...)

Que revisada la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra que cumple con lo dispuesto en el Artículo 308 de la Ley 685 de 2001, por lo tanto, es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa, una vez verificado en el Registro minero Nacional y en el expediente que el Señor JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, ostenta la condición de Cotitular del Contrato de Concesión N° EKB-101.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de



Nobsa. Kilómetro 5 Vía a Sogamoso
Teléfonos: 0987705466 - 7717620
Fax: 7705466



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Minería, fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, el día **VIERNES VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2019**, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del Querellante, quien recibe comunicaciones en la dirección Carrera 11 N° 22-127 Apartamento 401 A en la ciudad de Sogamoso.

A la Querellada, Señora **MARIBEL ÁLVAREZ BONILLA** quien se identifica con Cedula de Ciudadanía N° 46.379.647, se le notificará del inicio de esta actuación y de su vinculación mediante oficio remitido a la dirección Calle 11A N° 11-01 de la ciudad de Sogamoso

Así mismo, comisionese al Alcalde Municipal de Sogamoso (Boyacá) para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente acto, proceda a fijar el aviso respectivo en los lugares donde se desarrollan los trabajos mineros presuntamente perturbatorios, y una vez se surta notificación, proceda a enviar la constancia secretarial correspondiente, de conformidad con la Ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10

Dichos avisos deberán ser publicados por el Alcalde Municipal de Boavita (Boyacá), o quien el designe, en las siguientes coordenadas:

- Bocamina El tobo 2. Norte: 1'116.186 y Este:1.126.042

Por último, procédase a realizar notificación por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, para los fines pertinentes.

En consecuencia, para los efectos legales, las partes dentro de esta querella son:

QUERELLANTE: JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, en su condición de Cotitulares del Contrato de Concesión N° EKB-101.

QUERELLADA: La Señora **MARIBEL ÁLVAREZ BONILLA** quien se identifica con Cedula de Ciudadanía N° 46.379.647.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Proyecto: Carlos Federico Mejía Mejía / Abogado PARN 



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Nobsa. Kilómetro 5 Vía a Sogamoso
Teléfonos: 0987705466 - 7717620
Fax: 7705466



EDICTO N° 0215-2018

**EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,**

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo N° 080-2018 presentado con ocasión del Contrato de Concesión N° EKB-101, se ha proferido **AUTO PARN N° 1863 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018**, el cual reza:

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 91818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013 y 410 del 23 de junio de 2015 de la Agencia Nacional de Minería –ANM–.

Mediante radicado N° 20189030459162 de 4 de diciembre de 2018 el Señor JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, en su condición de Cotitulares del Contrato de Concesión N° EKB-101 presentaron solicitud de Amparo Administrativo en contra de la Señora MARIBEL ÁLVAREZ BONILLA, argumentando entre otros, los siguientes hechos:

(...) La señora Maribel Álvarez Bonilla, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 46.379.647, desde el 20 de noviembre del año en curso, se encuentra realizando labores mineras a través del ingreso por la BM denominada El tobo 2, ubicada en las coordenadas N: 1°11'16.186 y E: 1°12'16.042, sin el consentimiento de los titulares del contrato y sin contar con las mínimas condiciones técnicas y de seguridad para el desarrollo del planeamiento minero aprobado por la autoridad minera.

De acuerdo a los anteriores hechos, solicito a la autoridad minera que se ordene el desalojo de la perturbadora y la suspensión inmediata de los trabajos y obras mieras que ella realiza en el área del contrato de concesión N° EKB-101. (...)

Que revisada la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra que cumple con lo dispuesto en el Artículo 308 de la Ley 685 de 2001, por lo tanto, es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa, una vez verificado en el Registro minero Nacional y en el expediente que el Señor JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, ostenta la condición de Cotitular del Contrato de Concesión N° EKB-101.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, el día VIERNES VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2019, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del Querellante, quien recibe comunicaciones en la dirección Carrera 11 N° 22-127 Apartamento 401 A en la ciudad de Sogamoso.

A la Querellada, Señora MARIBEL ÁLVAREZ BONILLA quien se identifica con Cedula de Ciudadanía N° 46.379.647, se le notificará del inicio de esta actuación y de su vinculación mediante oficio remitido a la dirección Calle 11A N° 11-01 de la ciudad de Sogamoso

Así mismo, comisionese al Alcalde Municipal de Sogamoso (Boyacá) para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente acto, proceda a fijar el aviso respectivo en los lugares donde se desarrollan los trabajos mineros presuntamente perturbatorios, y una vez se surta notificación, proceda a enviar la constancia secretarial correspondiente, de conformidad con la Ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10

Dichos avisos deberán ser publicados por el Alcalde Municipal de Boavita (Boyacá), o quien el designe, en las siguientes coordenadas:

- Bocamina El tobo 2. Norte: 1°11'16.186 y Este: 1°12'16.042



Nobsa. Kilómetro 5 Vía a Sogamoso
Teléfonos: 0987705466 - 7717620
Fax: 7705466



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Por último, procédase a realizar notificación por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, para los fines pertinentes.

En consecuencia, para los efectos legales, las partes dentro de esta querella son:

QUERELLANTE: JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, en su condición de Cotitulares del Contrato de Concesión N° EKB-101.

QUERELLADA: La Señora MARIBEL ÁLVAREZ BONILLA quien se identifica con Cedula de Ciudadanía N° 46.379.647.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día lunes dieciocho (18) de diciembre siendo las 7:30 a.m. y se desfija el día diecinueve (19) de diciembre de 2018, a las 4:00 p.m.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa



Radicado ANM No: 20189030469681

Nobsa, 31-12-2018 09:59 AM

Señor:

CIRO ROBERTO MORENO COLMENARES

Carrera 10 A No. 70-30

Celular: 3114884022

Sogamoso- Boyacá

Asunto: Respuesta a su radicado No. 20189030449082 del 08 de noviembre de 2018
Título minero: 14195

Respetado Señor Moreno:

En atención a su oficio del asunto, por medio del cual presenta obligaciones relacionadas con el título minero No. 14195, me permito manifestarle que las mismas se tienen por recibidas y serán incorporados al expediente contentivo del título minero, a fin de que, por razones estrictas de competencia, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica y jurídica de rigor y resuelva mediante el acto administrativo a que haya lugar, el cual le será notificado en debida forma.

Cordialmente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica

Copia: No aplica.

Elaboró: Katherin Fonseca – Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 29-12-2018 11:16 AM

Número de radicado que responde: 20189030449082

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Expediente 14195

Apreciado(a) Cliente:
CIRO ROBERTO MORENO

CRA 10A 70 30-

SOGAMOSO

BOYACA

Zona: NOZONG

Remite: 38256408

Remite: 900500018

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN

Origen: MEDELLIN



350386939

341-01

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

30

Remite: CADENA
Fecha Ciclo: 10/01/2019 13:25
Destinatario: CIRO ROBERTO MORENO
Dirección: CRA 10A 70 30-

OP: 38256408 Prioridad:
Planta Origen: MEDELLIN

Barrio:
Municipal: SOGAMOSO
Depto: BOYACA
Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE
20189030469681
NO PERMITE BAJO PUERTA
Observación
Quien Entrega

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☒ Dirección errada
☐ Otros

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZONG

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remite: CADENA
Fecha Ciclo: 10/01/2019 13:25
Destinatario: CIRO ROBERTO MORENO
Dirección: CRA 10A 70 30-

OP: 38256408 Prioridad:
Planta Origen: MEDELLIN

Barrio:
Municipal: SOGAMOSO
Depto: BOYACA
Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE
20189030469681
NO PERMITE BAJO PUERTA
Observación
Quien Entrega

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☒ Dirección errada
☐ Otros

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZONG

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remite: CADENA
Fecha Ciclo: 10/01/2019 13:25
Destinatario: CIRO ROBERTO MORENO
Dirección: CRA 10A 70 30-

OP: 38256408 Prioridad:
Planta Origen: MEDELLIN

Barrio:
Municipal: SOGAMOSO
Depto: BOYACA
Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE
20189030469681
NO PERMITE BAJO PUERTA
Observación
Quien Entrega

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☒ Dirección errada
☐ Otros



Radicado ANM No: 20199030472211

Nobsa, 09-01-2019 09:14 AM

Señora:
MARIA DEL ROSARIO MEDINA MEDINA
Vereda Pantanitos
Celular:3107725905
Sogamoso, Boyacá

Asunto: Respuesta a radicado No. 20189030460912, dentro del Título Minero No. 01158-15.

En atención al oficio No. 20189030460912, por medio del cual se allega solicitud de revisión del Auto PARN No. 523 del 12 de septiembre de 2018 y allegan los formularios de declaración y liquidación de regalías correspondiente al III trimestre de 2018, me permito informarle que el oficio fue incorporado al expediente contentivo a fin de que, por razones estrictas de competencia la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica y jurídica, para los fines pertinentes.

Atentamente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Carolina Piñeros Bermúdez. *DCPB*

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 08-01-2019 15:14 PM

Número de radicado que responde: 20189030460912

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: expediente 01158-15



Radicado ANM No: 20189030465721

Nobsa, 18-12-2018 14:17 PM

Señor:

ALEJANDRO BELLO MONTERO

E-mail: inversiones furaytena@gmail.com

Celular: 3152815232

Calle 163C No. 12 A-15

Colombia

Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No. 20185500660952 del 19 de noviembre de 2018.

Cordial saludo:

En atención a su oficio, a través del cual allega "*Póliza de seguro de cumplimiento disposición legal minera otorgada por Seguros del Estado S. A. con número 21-43101019399 (...)*", me permito informarle que se tiene por recibida y se dará paso al análisis técnico y jurídico, a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, con el fin de resolver lo que en derecho corresponda frente al asunto citado, el cual se dará a conocer por medio de Acto Administrativo, legalmente notificado.

Cordialmente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero (0)

Copia: escribir No aplica.

Elaboró: Diana- Patricia Morantes Pérez – Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 18-12-2018 14:01 PM

Número de radicado que responde: 20185500660952

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente No GK1-112

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros



cliente:
ALEJANDRO BELLO MONTERO
CALLE 1636C 12A 15-
BOGOTA
BOGOTA

Zona: NOZON9
Remite: CADENA
Origen: MEDELLIN
26/12/2018 11:33

78 *Porto blanco*
cadena *currier*



Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

Mes: ☒ ENE. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Dia: ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 N.P.

Hora: ☐ 1 ☐ 2 ☒ 3 ☒ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 am pm

Remite: CADENA
Fecha Ciclo: 26/12/2018 11:33
Destinatario: ALEJANDRO BELLO MONTERO
Dirección: CALLE 1636C 12A 15-
Barrio: *Calle 1636C # 12A-15*
Municipio: BOGOTA
Depto: BOGOTA

Producto: 341-01 14-01-19 78

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20189030465721

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☒ Otros

Cadena S.A. - Tel: (57) 41 40 64 64 - www.cadena.com.co



Radicado ANM No: 20199030470461

Nobsa, 04-01-2019 11:55 AM

Señor:

MARÍA OTILIA SOCHA TAPIAS

Teléfono: 3124646644/ 7850241

Carrera 22 No. 25-61 oficina 203

Sogamoso- Boyacá

Ref: Respuesta a oficio que allega Formatos de Regalías, dentro del expediente 14191

En atención al oficio No 20189030437242 de fecha 16 de octubre de 2018, por medio del cual se allega los Formularios de Declaración de Producción, Liquidación y Pago de las Regalías del I, II, III y IV trimestre de 2018 del título minero **No. 14191**; al respecto me permito informarle que el oficio fue incorporado al expediente contentivo a fin de que la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica, por lo tanto una vez se resuelva este asunto mediante el acto administrativo, se le notificará oportunamente en debida forma.

Es pertinente recordar que el titular debe declarar y pagar oportunamente a las entidades correspondientes, las sumas de dinero por concepto de las regalías de que trata el artículo 16 de la ley 141 de 1994, modificada por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002.

De antemano, gracias por la atención prestada.

Atentamente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: Marcela Leguizamón- Abogada PARN

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 04-01-2019 11:55 AM

Número de radicado que responde: 20189030437242

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente 14191



Radicado ANM No: 20199030472231

Nobsa, 09-01-2019 09:14 AM

Doctora:

JUAN DE JESUS BARRAGÁN RODRIGUEZ

Teléfono: 3112328332

Email: oikodomemya@gmail.com

Km 5,5 vía Cajicá-Tabio

Cajicá- Cundinamarca

Ref: Respuesta a oficio que allega Formatos de Regalías, dentro del expediente JGL-11511

En atención al oficio No 20185500636862 de fecha 19 de diciembre de 2018, por medio del cual se allega los Formularios de Declaración de Producción, Liquidación y Pago de las Regalías del III trimestre de 2018 correspondientes al título minero No **JGL-11511**; al respecto me permito informarle que el oficio fue incorporado al expediente contentivo a fin de que la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica, por lo tanto una vez se resuelva este asunto mediante el acto administrativo, se le notificará oportunamente en debida forma.

Es pertinente recordar que el titular debe declarar y pagar oportunamente a las entidades correspondientes, las sumas de dinero por concepto de las regalías de que trata el artículo 16 de la ley 141 de 1994, modificada por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002.

De antemano, gracias por la atención prestada.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: Marcela Leguizamón- Abogada PARN 

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 09-01-2019 09:14 AM

Número de radicado que responde: 20185500636862

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente JGL-11511



Radicado ANM No: 20199030472621

Nobsa, 09-01-2019 17:11 PM

Señor:

ALFONSO PERALTA AMEZQUITA

SONIA FABIOLA PERALTA CHAPARRO

Carrera 6 N° 30-60 Vereda Pantanitos de Sogamoso

Celular: 3125044415

Sogamoso (Boyacá)

Asunto: Su oficio radicado con el No 20185500687012 del 21 de diciembre de 2018 – Título Minero No 01157-15

Respetado señor:

Dando respuesta al oficio de la referencia a través del cual solicita:

“...actuando en nuestra calidad de propietarios de los predios ubicados en la Vereda Pantanitos, zona rural del municipio de Sogamoso, con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-17287, lugar por donde actualmente la Inspección 4 de Policía de la zona, a través de la Resolución No. 001 del 25 de mayo de 2017, permitió la creación de una nueva servidumbre de tránsito minero que favorece al título minero No. 01157-15 y afecta ostensiblemente nuestros predios, por lo que es necesario entrar a verificar cuál fue el trazado inicial u original de dicha servidumbre concedida desde el año 2009, dado que los suscritos nos encontramos ad portas de radicar demanda que nos permita rectificar y proteger nuestros derechos, y para ello, es necesario que la entidad nos informe o facilite una copia del recorrido de la servidumbre de tránsito que afecta los predios de Alfonso Peralta Amézquita y Sonia Fabiola Peralta, información que no tiene reserva legal alguna, por cuanto no se trata de información técnica o económica del concesionario minero...”

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Sea lo primero aclarar que de conformidad con el Artículo 168 del Código de Minas, las servidumbres mineras o en beneficio de la minería son legales o forzosas.

Al respecto, el artículo 285 del Código de Minas estableció:

*“Cuando por motivo del ejercicio de las servidumbres legales, necesarias para el uso y beneficio de las obras y trabajos mineros, el propietario o poseedor de los terrenos sirvientes pidiere **ante el alcalde se fije una caución al minero en los términos del artículo 184 de este Código**, se ordenará que por un perito se estime su monto dentro del término de treinta (30) días. Una vez rendido el dictamen, **el alcalde señalará dicha caución en los cinco (5) días siguientes**. La decisión será apelable ante el Gobernador en el efecto devolutivo y solo se concederá si el interesado constituye provisionalmente tal garantía, en la cuantía fijada por el alcalde.*



Radicado ANM No: 20199030472621

*La cuantía de la caución, una vez en firme, podrá ser revisada por el juez del lugar de ubicación de los predios de acuerdo **con las reglas generales de competencia y de trámite del Código de Procedimiento Civil.**" (negrilla fuera de texto)*

Así las cosas, el interesado para ejercer una servidumbre minera acudirá al alcalde del municipio donde se encuentran los predios objeto de la servidumbre para adelantar el procedimiento establecido anteriormente. En caso de alguna diferencia por la actuación adelantada ante el Alcalde que requiera la intervención judicial, el procedimiento aplicable será el establecido por las normas de procedimiento Civil para las servidumbres, el cual se encuentra establecido en los artículos 376 y siguientes del Código General del Proceso.

En este orden de ideas, y como quiera que las servidumbres son otorgadas por la Alcaldía Municipal de la jurisdicción de los predios objeto de las mismas, es ante dicho Ente que debe dirigir su petición y de ésta manera adquirir copia del expediente que surtió el proceso de su declaración.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos:

Copia: No aplica.

Elaboró: Dora Enith Vasquez Chisino / Abogado GSC PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 09-01-2019 17:00 PM

Número de radicado que responde: 20185500687012

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Az consecutivo.

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rechuso

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

cadena Corrier

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☒

FECHA ENTREGA: **RURAL EXPRESS** ZONA NOZON⁹

☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.								

Día

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16				

Hora

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	am	pm	

Remite: CADENA OP: 38290201 Prioridad:

Fecha Ciclo: 14/01/2019 11:42 Planta Origen: MEDELLIN

Destinatario: ALFONSO PERALTA AMEZQUITA/ SONIA FABIOLA

Dirección: CRA 6 30 60 VEREDA PANTANITOS- Motivo Devolución:

Barrio:

Municipio: SOGAMOSO

Depto: BOYACA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20199030472621

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☒ Dirección errada

☐ Otros

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Soqamoso – Te

Web: <http://www.anm.gov.sg>

aprediao(a) cliente:

ALFONSO PERALTA AMEZQUITA// SONIA FABIOLA

CRA 6 30 60 VEREDA PANTANITOS-

BOGAMOSO
BOVACA

6NOZON9

Emite: ADENA - 900500018

Urfgen: MEDELLIN 14/01/2019 11:4

[illegible]

Pro	NOI
Obse	

Product
MBRE
NO
ervaci

OP

41-01
RMA D
PER

MIT

TE E

ECIBE

BAJ

2

QUIERO

0199
PUE
n Entr

0030
ERT
ega

4720
A

41
621

☐ ☐ ☐ ☒ ☐☐ Rel
☐ No
☐ No
☒ Dire
☐ Otro

husa
resid
recla
cción
ps

do
de
amada
n erra

lo
da

Author's address: Tel.: +31 20 485 2500; Fax: +31 20 485 2501; E-mail: info@cs.vu.nl.



Radicado ANM No: 20189030469651

Nobsa, 31-12-2018 09:58 AM

Señor:
DIEGO GERARDO SANTOS MESA
Calle 13 No. 11-14 Edificio San Carlos
Celular: 3218143696
Sogamoso- Boyacá

Asunto: Respuesta a su radicado No. 20189030449882 del 09 de noviembre de 2018
Título minero: HIR-10411

Respetado Santos:

En atención a su oficio del asunto, por medio del cual manifiesta que se está realizando el Programa de Trabajos y obras (PTO) para el contrato de concesión del asunto, me permito manifestarle que el mismo se tiene por recibido y será incorporado al expediente contentivo del título minero, para que obre en el mismo.

Cordialmente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica

Copia: No aplica.

Elaboró: Katherin Fonseca – Abogada VSO

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 29-12-2018 12:33 PM

Número de radicado que responde: 20189030449882

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Expediente HIR-10411

Apreciado(a) Cliente:
DIEGO GERARDO SNATOS MESA
CALLE 13 11 14 EDF SAN CARLOS
SOCAMOSO
BOYACA

Zona: NOZON9
Remite: CADENA
CALLE 13 11 14 EDF SAN CARLOS
BOYACA
OP: 38256408
Tel: 0314 271 46 68 E.N. S.J.

Origen: MEDELLIN 10/01/2019 13:25
CALLE 13 11 14 EDF SAN CARLOS
BOYACA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE	
20189030469651	
17 ENE 2019	
NO PERMITE BAJO PUERTA	
Observación	Quien Entrega

Motivo Devolución:
☒ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

Reclamo:
☐ Incongruencia



FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	N.P.				

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remite: CADENA
Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25
Destinatario: DIEGO GERARDO SNATOS MESA
Dirección: CALLE 13 11 14 EDF SAN CARLOS
Barrio:
Municipio: SOCAMOSO
Depto: BOYACA

OP: 38256408
Planta Origen: MEDELLIN

Apreciado(a) Cliente:



Radicado ANM No: 20199030473351

Nobsa, 10-01-2019 14:53 PM

Señor
CARLOS JULIÁN FIAGA ÁLVAREZ
SIPO DEBOY Policía Nacional
Carrera 18 No. 11 - 52
Sogamoso-Boyacá

Asunto: Traslado de información relacionada con las medidas tomadas en el expediente minero No. HAK-081, en etapa de explotación.

Respetado Señor Fiaga,

De conformidad con la Inspección Técnica de Fiscalización minera, realizada al título minero del asunto, efectuada por el PAR Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-38-EMVH-2018 de 30 noviembre de 2018, en el cual se toman medidas por incumplimientos por parte del titular a las normas que regulan la Seguridad e Higiene Minera. Lo anterior, para lo de su competencia.

Sin otro en particular,

Cordialmente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: Un (1) CD con copia del informe citado en el cuerpo de la presente comunicación.

Copia: No aplica.

Elaboró: Hipólito Hernández Carreño-Abogado-GSCSM-PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: <<09-01-2019>>

Número de radicado que responde: N/A

Tipo de respuesta: "Informativo"

Archivado en: Expediente HAK-081.

Apreciado(a) Cliente:
CARLOS JULIAN FIAGA ALVAREZ

CRA 18 11 52-

SOGAMOSO
BOYACA

OP: 38290201

Zona: NOZON9

Remite: CADENA - 900500018

Origen: MEDELLIN 14/01/2019 11:42

Destinatario: CARLOS JULIAN FIAGA ALVAREZ

Dirección: CRA 18 11 52-

Barrio:

Municipio: SOGAMOSO

Depto: BOYACA

Producto: 34101

350390003

37

cadena courier

Reclamo: Incongruencia:

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA NOZON9

Me

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Dia

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

N.P.

Hora

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

am pm

Remite: CADENA

Fecha Ciclo: 14/01/2019 11:42

Destinatario: CARLOS JULIAN FIAGA ALVAREZ

Dirección: CRA 18 11 52-

OP: 38290201

Prioridad:

Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☒ Dirección errada

☐ Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE	
20199030473351	
NO PERMITE BAJO PUERTA	
Observación	Quien Entrega

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros



cadena courier



350390003

37

cadena courier

Reclamo: Incongruencia:



350390003

cadena courier



Radicado ANM No: 20189030466101

Nobsa, 19-12-2018 09:10 AM

Señor:

LUIS ANTONIO ALVARADO
Calle 12 N 10 48 Oficina 219
oswaldopc48@gmail.com
Sogamoso (Boyacá)

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No. 20189030460792 del 07 de diciembre de 2018.

Respetado señor:

Dando alcance a la solicitud de la referencia, a través de la cual solicita información de si su número de identificación 4.271.881 y nombre LUIS ANTONIO ALVARADO está registrado en el sistema de la Agencia Nacional de Minería como solicitante o titular de título, servidumbre, contrato minero o similar.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Me permito informar que revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC), el señor LUIS ANTONIO ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.271.881, **NO** ostenta título minero, ni solicitud de contrato de concesión, ni de legalización alguna que le permita realizar labores mineras.

Ahora bien, respecto si cuenta con servidumbre, contrato de operación minera o similar, me permito aclarar que dicha información no es objeto de registro en el Catastro Minero Colombiano (CMC), por lo que no es imposible suministrarle esta última información.

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero

Copia: No aplica.

Elaboró: Dora Enith Vasquez Chisino Abogado GSC PARN 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 19-12-2018 09:06 AM

Número de radicado que responde: 20189030460792

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Consecutivo.

Apreciado(a) Cliente:
LUIS ANTONIO ALVARADO
CALLE 12 10 48 OFC 2019-
SOGAMOSO
BOYACA

Zona: NOZON9
Remite: OP: 381178
CADENA: 900500018
Origen: MEDELLIN 26/12/2018 11:33



350371348
Cadenas courier.com.co - Línea de atención al cliente: 011 278 56 00 Ext. 105 - www.cadenas.com.co - Línea de atención al cliente: 011 278 56 00 Ext. 105

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

RURAL EXPRESS

cadenas courier



350371348

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	N.P.					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
											am	pm

Remite: CADENA
Fecha Ciclo: 26/12/2018 11:33
Destinatario: LUIS ANTONIO ALVARADO
Dirección: CALLE 12 10 48 OFC 2019-

OP: 381178
Planta Origen: MEDELLIN

Barrio:
Municipio: SOGAMOSO
Depto: BOYACA

Producto: 341-01

Motivo Devolución:

☒ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE	
20189030466101	
NO PERMITE BAJO PUERTA	
Observación	Quien Entrega

2 ENE 2013



Radicado ANM No: 20189030465371

Nobsa, 17-12-2018 16:57 PM

Señor
CARLOS JULIÁN FIAGA ÁLVAREZ
SIPO DEBOY Policía Nacional
Carrera 18 No. 11 - 52
Sogamoso-Boyacá

Asunto: Traslado de información relacionada con las medidas tomadas en el expediente minero No. EB4-161, en etapa de explotación.

Respetado Señor Fiaga,

De conformidad con la Inspección Técnica de Fiscalización minera, realizada al título minero del asunto, efectuada por el PAR Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN – 26 - EMVH - 2018 del 17 de septiembre de 2018, en el cual se toman medidas por incumplimientos por parte de los titulares a las normas que regulan la Seguridad Minera. Lo anterior, para lo de su competencia.

Sin otro en particular,

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: Un (1) CD con copia del informe citado en el cuerpo de la presente comunicación.

Copia: No aplica.

Elaboró: Hipólito Hernández Carreño-Abogado-GSCSM-PARN 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: <<17-12-2018>>

Número de radicado que responde: N/A

Tipo de respuesta: "Informativo"

Archivado en: Expediente EB4-161.

Apreciado(a) Cliente:
CARLOS JULIAN FIAGA

CRA 18 11 52-
SOGAMOSO
BOYACA

Zona: NOZON9
Remite: 381178
Remite: 900500018
Origen: MEDELLIN 26/12/2018 11:33

Cadena 31

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

RURAL EXPRESS



Cadena 31



350371370

31

Cadena 31

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐



350371370

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA NOZON9

Mes	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.																				
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	N.P.
Hora	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	am	pm																		

Remite: CADENA
Fecha Ciclo: 26/12/2018 11:33
Destinatario: CARLOS JULIAN FIAGA
Dirección: CRA 18 11 52-

OP: 381178
Planta Origen: MEDELLIN

Barrio:
Municipio: SOGAMOSO
Depto: BOYACA

Producto: 341-01

Motivo Devolución:

☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☒ Dirección errada
☐ Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE	
-2 ENE 2013 20189030465371	
NO PERMITE BAJO PUERTA	
Observación	Quien Entrega

Cadena 31



Radicado ANM No: 20199030470471

Nobsa, 04-01-2019 11:55 AM

Señora:

BARBARA ROSA CAMARGO

Teléfono: 3223625795/3105883208

Carrera 6 No. 24-27

Sogamoso- Boyacá

Ref: Respuesta a oficio que allega Formatos de Regalías, dentro del expediente 01159-15

En atención al oficio No 20189030433812 de fecha 10 de octubre de 2018, por medio del cual se allega los Formularios de Declaración de Producción, Liquidación y Pago de las Regalías del III trimestre de 2018 del título minero No **01159-15**.; al respecto me permito informarle que el oficio fue incorporado al expediente contentivo a fin de que la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica, por lo tanto una vez se resuelva este asunto mediante el acto administrativo, se le notificará oportunamente en debida forma.

Es pertinente recordar que el titular debe declarar y pagar oportunamente a las entidades correspondientes, las sumas de dinero por concepto de las regalías de que trata el artículo 16 de la ley 141 de 1994, modificada por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002.

De antemano, gracias por la atención prestada.

Atentamente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: Marcela Leguizamón- Abogada PARN 

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 04-01-2019 11:55 AM

Número de radicado que responde: 20189030433812

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente 01159-15

Apreciado(a) Cliente:
BARBARA ROSA CAMARGO

CRA 6 24 27-

SOGAMOSO
BOYACA

Zona: NOZON9

Remitente:

CADENA - 900300018

Origen: MEDELLIN

Fecha: 11/01/2019 10:59

Producto: 341-01

OP: 38272001

Prioridad:

Planta Origen: MEDELLIN

Barrio:

Municipio: SOGAMOSO

Depto: BOYACA

Dirección: CRA 6 24 27-

Remitente: CADENA

Fecha Ciclo: 11/01/2019 10:59

Destinatario: BARBARA ROSA CAMARGO

Dirección: CRA 6 24 27-

OP: 38272001

Prioridad:

Planta Origen: MEDELLIN

Barrio:

Municipio: SOGAMOSO

Depto: BOYACA

Dirección: CRA 6 24 27-

Remitente: CADENA

Fecha Ciclo: 11/01/2019 10:59

Destinatario: BARBARA ROSA CAMARGO

Dirección: CRA 6 24 27-

OP: 38272001

Prioridad:

Planta Origen: MEDELLIN

Barrio:

Municipio: SOGAMOSO

Depto: BOYACA

Dirección: CRA 6 24 27-

Remitente: CADENA

Fecha Ciclo: 11/01/2019 10:59

Destinatario: BARBARA ROSA CAMARGO



cadena courier



350387746

341-01

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

22

cadena courier

Reclamos: ☐ Incongruencia: ☐



350387746

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA NOZON9

Mes: ☐ ENE. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Día: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ N.P.

Hora: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ am ☐ pm

Remitente: CADENA

Fecha Ciclo: 11/01/2019 10:59

Destinatario: BARBARA ROSA CAMARGO

Dirección: CRA 6 24 27-

OP: 38272001

Planta Origen: MEDELLIN

Prioridad:

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☒ Dirección errada

☐ Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20199030470471

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega



Radicado ANM No: 20199030470451

Nobsa, 04-01-2019 11:54 AM

Señor:

EDUARDO VALENCIA ALVAREZ

Teléfono: 3158611528/6102064

Email: Eduardo.valencia1953@gmail.com

Calle 93B No. 18-45 oficina 101

Bogotá D.C.

Ref: Respuesta a oficio que allega Formatos de Regalías, dentro del expediente FCC-821

En atención al oficio No. 20189030436012 de fecha 11 de diciembre de 2018, por medio del cual se allega los Formularios de Declaración de Producción, Liquidación y Pago de las Regalías del III trimestre de 2018 del título minero No **FCC-821.**; al respecto me permito informarle que el oficio fue incorporado al expediente contentivo a fin de que la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica, por lo tanto una vez se resuelva este asunto mediante el acto administrativo, se le notificará oportunamente en debida forma.

Es pertinente recordar que el titular debe declarar y pagar oportunamente a las entidades correspondientes, las sumas de dinero por concepto de las regalías de que trata el artículo 16 de la ley 141 de 1994, modificada por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002.

De antemano, gracias por la atención prestada.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: Marcela Leguizamón- Abogada PARN 

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 04-01-2019 11:54 AM

Número de radicado que responde: 20189030436012

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente FCC-821



Radicado ANM No: 20199030471761

Nobsa, 08-01-2019 09:41 AM

Brigadier General:

CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN

Comandante Departamento de Policía Boyacá

Carrera 4 No. 29 - 62 -Tunja - Boyacá

Asunto: Solicitud de Información situación de orden público en municipios del Departamento de Boyacá.

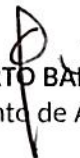
Respetado señor Coronel Triana:

Decreto 4131 de 2011, tiene instituidas entre otras, la función de promover, celebrar, administrar y hacer seguimiento a los contratos de concesión y demás títulos mineros para la exploración y explotación de minerales de propiedad del Estado, y específicamente, el Punto de Atención Regional de Nobsa, tiene la competencia para fiscalizar los títulos mineros otorgados en los departamentos de Boyacá y Casanare.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, le solicito comedidamente se sirva remitir a este despacho un informe detallado del estado actual de la situación de orden público en el departamento de Boyacá, concretamente en los municipios de vocación minera según reporte digital que adjuntamos a la presente solicitud. La anterior solicitud obedece a la necesidad de contar con información veraz respecto a cuáles municipios puede la autoridad minera adelantar las visitas de fiscalización y cuáles debe abstenerse por peligros asociados a razones de amenaza al orden público.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: uno (1) CD

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 08-01-2019 09:38 AM

Número de radicado que responde: NA

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: consecutivos AZ

Apreciado(a) Cliente:

CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN

CRA 4 29 62-

TUNJA

BOYACA

Remite: NOZON9

Remite: CADENA - 900500018

Origen: MEDELLIN 10/01/2019 13:25

350386912

OP: 38256408

341-01

Producto: 341-01

Barrio:

Municipio: TUNJA

Depto: BOYACA

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN

Dirección: CRA 4 29 62-

OP: 38256408

Prioridad:

Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

☒ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE	
20199030471761	
NO PERMITE BAJO PUERTA	
Observación	Quien Entrega



Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

cadena courier

Reclamo: ☐ Incongruencia



350386912

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

Mes

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Día

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	N.P.
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	------

Hora

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	pm
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN

Dirección: CRA 4 29 62-

OP: 38256408

Prioridad:

Planta Origen: MEDELLIN

Barrio:

Municipio: TUNJA

Depto: BOYACA

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN

Dirección: CRA 4 29 62-

OP: 38256408

Prioridad:

Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

☒ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20199030471761

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega



Radicado ANM No: 20189030460401

Nobsa, 06-12-2018 15:15 PM

Señora:

ALCIRA PEÑA

Vereda carrizal

Tópaga-Boyacá

Asunto: Respuesta a su solicitud de información presentada bajo radicado No. 20189030457942 del 29 de noviembre de 2018.

Respetada señora Alcira:

Dando alcance a la solicitud de la referencia, me permito informarle que la autoridad minera en ejercicio de sus funciones de Fiscalización y Vigilancia a los títulos mineros realizó Visita de Fiscalización Integral al área del título minero No. 14171 el día 28 de agosto de 2018, en el cual, mediante Informe de Visita PARN-027-JLCR-2018 se sugirieron entre otras, las siguientes medidas:

"(...)

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Recomendaciones No Aplica
- Instrucciones Técnicas

➤ **Bocamina El Morro 1 y El Morro 2**

- Se debe contar con el plano de labores mineras actualizado donde se plasme todas las labores del título minero No. 14171 y de forma individual.
- Se debe contar con los procedimientos y registros de medición y control de volúmenes de producción.
- Se debe contar con manual de operación segura, registro de inspecciones y un programa de mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo con sus evidencias de aplicación para máquinas y equipos.
- Se debe contar con los Procedimientos de Trabajo Seguro para la ejecución segura de actividades y evidencias de su aplicación.
- Se debe contar con un sistema de control de polvos o polución al interior de la mina.
- Se debe contar con planillas de ingreso y salida personal en cada turno
- Se debe contar respecto al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo con el plan de trabajo anual, programa de capacitación anual, matriz de peligros, plano de riesgos actualizado, soportes de las gestiones adelantadas para el control de riesgos prioritarios, COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades laborales y exámenes ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos.
- Se debe contar con un plan de emergencias, elementos y equipos del plan de emergencia, además deberá contar con brigadistas, auxiliares de salvamento minero y socorredores mineros.
- Se debe contar con brigada contra incendios, además deberá contar con extintores multifuncionales.
- Se debe contar con un plan de ventilación, evidencias de su aplicación y una persona responsable del mismo.
- Se debe contar con un equipo para la medición de gases como O₂, CH₄, CO, CO₂, NO₂ y H₂S ya que solo cuentan con un equipo para medición de los siguientes gases O₂, CH₄, CO y H₂S.
- Se debe contar con aforos de ventilación e isométricos y planos de ventilación.

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20 Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20189030460401

- Se debe contar con tableros de registros de gases en los frentes de explotación.
- Se debe contar con procedimiento seguro para la medición, control y registros de las concentraciones de gases.
- Se debe contar con un plan de sostenimiento, evidencias de su aplicación y una persona responsable del mismo.
- Se debe contar en las vagonetas con seguros o frenos autónomos que evite que se desplace cuando se presente una falla mecánica o ruptura del cable, además en los malacates se debe contar con frenos autónomos una que actúe en el motor y otro en el tambor.
- Se debe contar en las vías de transporte en las cuales circula personal al mismo tiempo el espacio existente entre el elemento de transporte y la pared más cercana 60 cm.
- Se debe contar en los nichos de protección con señalización con colores reflectivos al igual que en las vagonetas.
- Se debe contar con un medio de comunicación entre los puntos de cargue y descargue del interior de las labores y el malacate en superficie.
- Se debe contar con señalización de tipo preventiva, informativa y de prohibición en general para todo el título minero. A continuación, se presentan las no conformidades por cada mina o frente de trabajo:

MINA Y/O FRENTE El Morro 1:

- Implementar sostenimiento y dar sección y altura con la minina requerida por el decreto 1886 de 2015, en la abscisa 2 a 5 del inclinado.
- Canastear desde abscisa 6 hasta la 40 en el inclinado por la parte superior o en el techo, ya que presenta vacíos o espacios muy amplios entre el techo y el sostenimiento.
- Instalar sostenimiento en abscisa 60
- De forma inmediata dar condiciones de altura y sección mínima requerida por el decreto 1886 de 2015, en la vía de evacuación y de ventilación con la mina las Lajas 1.
- Sellar herméticamente los trabajos abandonados o antiguos del Circuito de Ventilación y deben estar debidamente señalizados.

MINA Y/O FRENTE El Morro 2:

- Instalar sostenimiento desde abscisa 0 a 37 del inclinado
- Canastear o rellenar a techo en las abscisas 30 a 37 del inclinado
- Sellar herméticamente los trabajos abandonados o antiguos del Circuito de Ventilación y deben estar debidamente señalizados.
- Se debe contar con sostenimiento, sección y altura mínima requerida por el decreto 1886 de 2015, en las abscisas 60 hasta 140 del inclinado.
- Se debe contar con la sección y altura mínima requerida por el decreto 1886 de 2015, en la cruzada, además se evidencio que carece de sostenimiento de la última puerta al frente aproximadamente 3 metro por lo que se deberá contar con Procedimiento de Trabajo Seguro y evidencias de su aplicación.
- Se debe contar entre las abscisas 0 a 37 con escalones ya que cuenta con una inclinación de 45°.

➤ Bocamina Las Lajas 2

- Se debe contar con un plan de mantenimiento periódico al sistema de drenaje
- Se debe contar con los procedimientos y registros de medición y control de volúmenes de producción, se recomienda además del control por bocamina un consolidado de todas las bocaminas.
- Se debe contar con equipos certificados, registro de inspecciones y procedimiento y permisos para la ejecución de trabajos en alturas.
- Se debe contar con manual de operación segura, registro de inspecciones y un programa de mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo con sus evidencias de aplicación para máquinas y equipos.



Radicado ANM No: 20189030460401

- Se debe contar con los Procedimientos de Trabajo Seguro para la ejecución segura de actividades y evidencias de su aplicación.
- Se debe contar con un sistema de control de polvos o polución al interior de la mina.
- Se debe contar respecto al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo con el reglamento de higiene y seguridad industrial publicado, plan de trabajo anual en SST, programa de capacitación anual de SST, matriz de peligros, plano de riesgos actualizado, evidencias o soportes de las gestiones adelantadas para el control de riesgos prioritarios y exámenes de egreso y periódicos.
- Se debe contar con las actas mensuales respecto al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se debe contar con un plan de emergencias, elementos y equipos del plan de emergencia, además deberá contar con brigadistas, auxiliares de salvamento minero y socorredores mineros.
- Se debe contar con brigada contra incendios, además deberá contar con extintores multifuncionales.
- Se debe contar con evidencias de aplicación del plan de ventilación.
- Se debe contar con un equipo para la medición de gases como O₂, CH₄, CO, CO₂, NO₂ y H₂S ya que solo cuentan con un equipo para medición de los siguientes gases O₂, CH₄, CO y H₂S.
- Se debe contar con aforos de ventilación
- Se debe contar con procedimiento seguro para la medición, control y registros de las concentraciones de gases.
- Se debe contar con evidencias de aplicación del plan de sostenimiento
- Se debe contar en los malacates con frenos autónomos una que actúe en el motor y otro en el tambor.
- Se debe contar con red de seguridad para la detención de caídas de personas en la abertura superior de silos y tolvas.
- Se debe contar con una persona capacitada para los trabajos en actividades eléctricas, además deberán contar con registros de los mantenimientos e instalaciones y equipos.
- Se debe contar en los nichos de protección con señalización con colores reflectivos al igual que en las vagones.
- Se debe contar con la sección y altura mínima requerida por el decreto 1886 de 2015, en las abscisas 60 a 80 del inclinado.
- Se debe contar con la sección y altura mínima requerida por el decreto 1886 de 2015, en la guía de ventilación y vía de evacuación.
- Se debe sellar herméticamente y de forma inmediata la labor abandonada en la abscisa 130 del inclinado principal ya que presenta registro de gases por encima de los límites permisibles como en el CO₂: 0.60 %.
- Sellar herméticamente los trabajos abandonados o antiguos del Circuito de Ventilación y deben estar debidamente señalizados.
- Se debe contar con la sección y altura mínima requerida por el decreto 1886 de 2015, entre las abscisas 140 a 150 del inclinado principal.
- Se deben mejorar las condiciones técnicas en la zona de explotación de la sobreguía 1 sur.
- Se debe contar con la sección y altura mínima requerida por el decreto 1886 de 2015, desde la abscisa 270 hasta el frente cruzada veta chica.
- Se debe prolongar el ducto 2 metros antes del frente de la cruzada.

1.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Suspensión Parcial o Total de Trabajos

--Se suspende de forma inmediata toda labor de desarrollo, preparación y explotación en las minas o Bocaminas El Morro con coordenadas N: 1132149 E: 1138593 H: 2669 msnm, Águilas 3 con coordenadas N: 1132213 E: 1139036 H: 2658 msnm, Águilas 2 con coordenadas N: 1132132 E: 1139082 H: 2658, las Lajas 3 con coordenadas N: 1132158 E: 1139260 H: 2586, toda vez que no se encuentran aprobadas en el Programa de trabajos e Inversiones PTI aprobado mediante Auto PARN No. 2094 de 15 de Octubre de 2014.



Radicado ANM No: 20189030460401

--Se suspende de forma inmediata todas las labores mineras que se ubiquen dentro del área en la zona de exclusión dentro de la cual no pueden efectuarse trabajos mineros por el alto riesgo de derrumbe que presenta en la parte alta del sitio denominado "Peña de las Águilas", ya que se evidencio que adelantan labores de explotación en dicha zona.

➤ **Bocamina El Morro 1**

--Se suspende de forma inmediata el ingreso de personal a la Bocamina El Morro 1, toda vez que no cuentan con el Elemento de Protección Personal Autorescatador.

--Se suspende de forma inmediata el ingreso de personal a realizar labores de Explotacion, toda vez que se evidencio que en la Bocamina El Morro 1 con coordenadas N: 1132237 E: 1138753 H: 2682, no cuentan en las vías en general para toda la mina con la sección mínima requerida por el Decreto 1886 de 2015.

➤ **Bocamina El Morro 2**

--Se suspende de forma inmediata el ingreso de personal a la Bocamina El Morro 2, toda vez que no cuentan con el Elemento de Protección Personal Autorescatador.

--Se suspende de forma inmediata el ingreso de personal a realizar labores de Explotacion, toda vez que se evidencio que en la Bocamina El Morro 2 con coordenadas N: 1132200 E: 1138757 H: 2685, no cuentan en las vías en general para toda la mina con la sección mínima requerida por el Decreto 1886 de 2015.

➤ **Bocamina Las Lajas 2**

--Se suspende de forma inmediata el ingreso de personal a la Bocamina Las Lajas 2, toda vez que no cuentan con el Elemento de Protección Personal Autorescatador.

--Se suspende de forma inmediata el ingreso de personal a realizar labores de explotación desde la abs-cisa 270 al frente del inclinado principal y en las sobreguías 1 sur, sobreguía 2 sur y sobreguía 2 norte, toda vez que presenta registros de gases (CO2: 0.6% y 0.77 %) por encima de los límites permisibles

La autoridad minera procedió a dar alcance jurídico a las instrucciones técnicas sugeridas en el Informe de Visita PARN-027-JLCR-2018 profiriendo el Auto PARN No. 14194 del 18 de octubre de 2018. Se anexa copia digital de las actuaciones administrativas.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: uno (1) CD

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 06-12-2018 15:11 PM

Número de radicado que responde: 20189030457942

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente 14171

Motivo de devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros



cadena courier



350365345

Apreciado(a) Cliente:

ALCIRA PEÑA

VEREDA CARRIZAL-

TOPAGA

BOYACA

OP: 37972205

Remite:

OP: 37972205

Origen: MEDELLIN 12/12/2018 14:30

cadena courier

39

cadena courier



350365345

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA

Mes

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remite: CADENA

Fecha Ciclo: 12/12/2018 14:30

Destinatario: ALCIRA PEÑA

Dirección: VEREDA CARRIZAL-

OP: 37972205

Prioridad:

Planta Origen: MEDELLIN

Barrio:

Municipio: TOPAGA

Depto: BOYACA

Producto: 341-01

Motivo Devolución:

☒ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20189030460401

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

CP 152040

39

cadena courier



Radicado ANM No: 20189030467091

Nobsa, 20-12-2018 16:46 PM

Señor

JUAN DE JESUS CORDERO G.

Avenida Calle 26 N° 59-51 Piso 8, 9 y 10, Torre 3 Local 107

Móvil: 3133408673

Correo: juancorderoe@hotmail.com

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No. 20185500677122 allegado el 10 de diciembre de 2018 - Título Minero No FI6-144

Cordial saludo:

Dando respuesta al radicado 20185500677122 allegado el 10 de diciembre de 2018, a través del cual solicita copia de la minuta del contrato de concesión No FI6-144, me permito informarle que conforme su solicitud fue allegada al correo aportado para el efecto: juancorderoe@hotmail.com (ver respaldo).

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero

Copia: No aplica.

Elaboró: Dora Enith Vasquez Chisino Abogado GSC PARN 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 20-12-2018 16:42 PM

Número de radicado que responde: 20185500677122

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Contrato de concesión No FI6-144



Radicado ANM No: 20189030467091

Dora Enith Vasquez Chisino

De: Dora Enith Vasquez Chisino
Enviado el: jueves, 20 de diciembre de 2018 4:19 p. m.
Para: juancordero@hotmail.com
Asunto: ENVIO MINUTA DE CONTRATO DE CONCESION No FI6-144
Datos adjuntos: FI6-144_PRINCIPAL minuta_1.pdf

Señor
JUAN DE JESUS CORDERO G.

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No. 20185500677122 allegado el 10 de diciembre de 2018 - Título Minero No FI6-144

Cordial saludo:

Dando respuesta al radicado 20185500677122 allegado el 10 de diciembre de 2018, a través del cual solicita copia de la minuta del contrato de concesión No FI6-144, me permito informarle que conforme su solicitud se adjunta al correo aportado para el efecto: juancorderoe@hotmail.com.

Cordialmente,

Dora Enith Vasquez Chisino
Contratista
Vp. De Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
Punto de Atención Regional Nobsa.
Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso
Nobsa, Boyacá – Colombia
dora.vasquez@anm.gov.co
Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20 Fax: 770 54 66



Los que pensamos en el medio ambiente somos más.
1 hoja = 360 cm3 de agua / 16 resmas de papel = 1 árbol

Este correo electrónico y cualquier adjunto al mismo contienen información confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o de virtud de la legislación vigente.

This electronic mail and any attachment included contain confidential information to be used exclusively by the recipients. If you receive the existing law. Avoid printing if not strictly necessary.





Radicado ANM No: 20189030465661

Nobsa, 18-12-2018 14:11 PM

Señor:

ANCIZAR BURBANO RAMOS

E-mail: abramos2008@gmail.com

Celular: 3123721188

Calle 23 No. 8-53

Colombia

Boyacá

Tunja

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No. 20189030457052 del 28 de noviembre de 2018.

Cordial saludo:

En atención a su oficio, a través del cual solicita "*se extienda LA APROBACIÓN del ajuste al PTO del contrato de concesión de la referencia para la BM El Sol 2 (...)*", me permito informarle que se tiene por recibida y se dará paso al análisis técnico y jurídico, a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, con el fin de resolver lo que en derecho corresponda frente al asunto citado, el cual se dará a conocer por medio de Acto Administrativo, legalmente notificado.

Cordialmente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero (0)

Copia: escribir No aplica.

Elaboró: Diana- Patricia Morantes Pérez – Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 18-12-2018 14:04 PM

Número de radicado que responde: 20189030457052

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente No. GB9-111

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros



cadena courier

Reclutado(a) Cliente:
ANCIZAR BURBANO RAMOS

CALLE 23 8 53-

TUNJA

BOYACA

Zona NOZON9

OP: 381178

Remite:

CADENA-990500018

Origen: MEDELLIN

350371433

341-01

99

cadena courier



350371433

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

Mes

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒

Día

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	N.P.
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐

Hora

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	am	pm
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☒	☐

Remitente: CADENA
Fecha Ciclo: 26/12/2018 11:33
Destinatario: ANCIZAR BURBANO RAMOS
Dirección: CALLE 23 8 53-

OP: 381178
Planta Origen: MEDELLIN

Barrio:
Municipio: TUNJA
Depto: BOYACA

Producto: 341-01

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☒ Dirección errada

☐ Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20189030465661

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

cadena courier



Radicado ANM No: 20199030473771

Nobsa, 11-01-2019 10:49 AM

Señor
CARLOS JULIÁN FIAGA ÁLVAREZ
SIPOL DEBOY Policía Nacional
Carrera 18 No. 11 - 52
Sogamoso-Boyacá

Asunto: Traslado de información relacionada con las medidas tomadas en el expediente minero No. IDA-08593, en etapa de explotación.

Respetado Señor Fiaga,

De conformidad con la Inspección Técnica de Fiscalización minera, realizada al título minero del asunto, efectuada por el PAR Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-RHCO-018-2018 del 13 de noviembre de 2018, en el cual se toman medidas por incumplimientos por parte de los titulares a las normas que regulan la Seguridad e Higiene Minera. Lo anterior, para lo de su competencia.

Sin otro en particular,

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: Un (1) CD con copia del informe citado en el cuerpo de la presente comunicación.

Copia: No aplica.

Elaboró: Hipólito Hernández Carreño-Abogado-GSCSM-PARN 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: <<11-01-2019>>

Número de radicado que responde: N/A

Tipo de respuesta: "Informativo"

Archivado en: Expediente IDA-08593.

Apreciado(a) Cliente:

CARLOS JULIAN FIAGA ALVAREZ

CRA 18 11 52-

SOGAMOSO

BOYACA

Zona: NOZON9

Remite: 383097

Remite: 900500018

Origen: MEDELLIN

Origen: 15/01/2019 11:22

Cadena S.A.

TEL: (57) 41 23 66 44 Ext. 344

www.cadenas.com.co

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

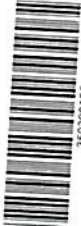
Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de



Cadena courier



350390195

Levanta copia del 4 de septiembre de 2019

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Unidad de Pago de la Superintendencia de

Motivo Devolución:

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otros

RURAL EXPRESS

8

Cadena courier

Reclamos:

Incongruencia:



350390195

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA NOZON9

Mes	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
341-01	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	N.P.
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Hora	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PM
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒

Remite: CADENA
Fecha Ciclo: 15/01/2019 11:22
Destinatario: CARLOS JULIAN FIAGA ALVAREZ
Dirección: CRA 18 11 52-

Barrio:
Municipio: SOGAMOSO
Depto: BOYACA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE	
20199030473771	
NO PERMITE BAJO PUERTA	
Observación	Quien Entrega

Motivo Devolución:

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otros

Cadena S.A. Tel: (57) 41 23 66 44 Ext. 344 www.cadenas.com.co Unidad de Pago de la Superintendencia de



Radicado ANM No: 20199030473711

Nobsa, 11-01-2019 10:49 AM

Señor
CARLOS JULIÁN FIAGA ÁLVAREZ
SIPOL DEBOY Policía Nacional
Carrera 18 No. 11 - 52
Sogamoso-Boyacá

Asunto: Traslado de información relacionada con las medidas tomadas en el expediente minero No. IGU-14511, en etapa de explotación.

Respetado Señor Fiaga,

De conformidad con la Inspección Técnica de Fiscalización minera, realizada al título minero del asunto, efectuada por el PAR Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-LRNC-043-2018 del 12 de diciembre de 2018, en el cual se toman medidas por incumplimientos por parte de los titulares a las normas que regulan la Seguridad e Higiene Minera. Lo anterior, para lo de su competencia.

Sin otro en particular,

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: Un (1) CD con copia del informe citado en el cuerpo de la presente comunicación.

Copia: No aplica.

Elaboró: Hipólito Hernández Carreño-Abogado-GSCSM-PARN 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: <<11-01-2019>>

Número de radicado que responde: N/A

Tipo de respuesta: "Informativo"

Archivado en: Expediente IGU-14511.

Apreciado(a) Cliente:
CARLOS JULIAN FIAGA ALVAREZ

CRA 18 11 52-

SOGAMOSO

BOYACA

Zona: NOZON9

Remite:

CADENA - 960500018

Origen: MEDELLIN 15/01/2019 11:22

Cadena S.A. Tel: 011 371 31 44 44 Ext. 341 - www.cadenacourrier.com.co



350390201



Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

RURAL EXPRESS

14 cadena courier

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐



350390201

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA NOZON9

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Hora

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 pm

Remitente: CADENA

Fecha Ciclo: 15/01/2019 11:22

Destinatario: CARLOS JULIAN FIAGA ALVAREZ

Dirección: CRA 18 11 52-

Barrio:

Municipio: SOGAMOSO

Depto: BOYACA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20199030473711

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☒ Dirección errada

☐ Otros



Radicado ANM No: 20199030476791

Nobsa, 17-01-2019 11:52 AM

Señores:

HECTOR ALONSO GALINDO BARÓN

JUAN MIGUEL PARRA LONDOÑO

Calle 55 A N° 111 C – 73 Apto 301

Bogotá D.C.

Asunto: Citación a suscribir acta de liquidación Contrato de Concesión No. GDI-142

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito informarles que la Agencia Nacional de Minería se encuentra adelantando el proceso de liquidación de los títulos mineros sobre los cuales se ha declarado su terminación, por lo que, habiéndose realizado la visita de recibo de área el pasado 6 de noviembre de 2018, se procedió a elaborar el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA N° GDI-142, la cual deberá ser suscrita por los Titulares Mineros a fin de culminar el trámite correspondiente en virtud de lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA del contrato suscrito.

En dicho sentido, nos permitimos citarlos a que se hagan presentes en el Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, en un término no mayor a cinco (5) días contado a partir del recibo de esta comunicación, a fin de conocer el contenido de dicha acta y procedan a su correspondiente suscripción.

Así mismo, se hace saber que, del balance total del cumplimiento de obligaciones en cabeza de los Concesionarios, se resaltaron las siguientes salvedades:

“La Agencia Nacional de Minería manifiesta a título de salvedades dentro de la presente acta de liquidación contractual, que la Titular Minera del Contrato de Concesión Minera N° GDI-142 no ha acreditado el cumplimiento de las siguientes obligaciones, las cuales se podrán hacer exigible mediante vía judicial:

- *Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías:*



Radicado ANM No: 20199030476791

La presentación de los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al I, II, III y IV trimestre de los años 2014 y 2015 y I, II y III del año 2016, periodos para los cuales el Título Minero se encontró contractualmente en etapa de exploración.

- *Formatos Básicos Mineros:*

La presentación de los Formatos Básicos Mineros correspondientes al periodo anual de 2008 y al primer semestre y periodo anual de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y primer semestre de 2016.

- *Póliza Minero Ambiental.*

Los Concesionarios no ha aportado al expediente la Póliza Minero Ambiental con una vigencia de tres (3) años más a partir de la terminación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 del Código de Minas (Ley 685 de 2001), requerida mediante la Resolución N° VSC-001417 de fecha 22 de noviembre de 2016 (Folios 256 a 259), confirmada mediante la Resolución VSC-001196 de 14 de noviembre de 2017 (Folios 272 a 273) ejecutoriada y en firme el día 16 de enero de 2018 e inscrita en el Registro Minero Nacional el treinta 9 de febrero de 2018 (Folios 317 a 318)".

En caso de no presentarse dentro del término requerido, es deber de este Punto de Atención Regional remitir el expediente a la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Minería quien dispondrá respecto del inicio de la acción contractual ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo como Juez Natural del contrato suscrito.

Sin otro particular.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Cero "0".

Copia: No aplica.

Elaboró: Carlos Federico Mejia M /Abogado PARN.

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 17-01-2019 11:52 AM

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Expediente GDI-142

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8 y 9
Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co

Motivo Devolución:

☐ Desconocido	☐ Rehusado	☐ No reside	☐ No reclamado	☐ Dirección errada	☐ Otros
--------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	---	--------------------------------

RURAL EXPRESS

FECHA ENTREGA: **RURAL EXPRESS** **ZONA NOZON9**

Mes: ☒ ENE. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Día: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 N.P.

Hora: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☒ 11 ☐ 12 am pm

Remite: CADENA
Fecha Cíclo: 22/01/2019 14:22
Destinatario: HECTOR ALFONSO GALINDO JUAN MIGUEL PARRA
Dirección: CALLE 55 111C 73 APTO 301-

OP: 3837803 Prioridad:
Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

☐ Desconocido	☐ Rehusado	☐ No reside	☐ No reclamado	☐ Dirección errada	☐ Otros
--------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	---	--------------------------------

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: 20199030476791

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación: Quien Entrega: cadena

341-01

Envío autorizado por el Departamento de 2019

CADENA courier

BOGOTA BOGOTA

Remite: ZONA: NOZON9

Origen: MEDELLIN 22/01/2019 14:22

Tel: 057 312 74 64 del Ex. p. www.cadena.com.co

350393802

350393802

09:31:26.3

APRECIADO(a) Cliente:
HECTOR ALFONSO GALINDO JUAN MIGUEL PARRA
CALLE 55 111C 73 APTO 301-



Radicado ANM No: 20199030480471

Nobsa, 23-01-2019 10:25 AM

Señor:

JUAN SEBASTIAN CARDONA GRISALES

Calle 98 No. 22-64 Edificio Calle 100 Oficina 808

Celular: 3113915643

Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta a su radicado No. 20189030462742 del 21 de diciembre de 2018
Título minero: DCB-071

Respetado Señor Cardona:

En atención a su oficio del asunto, por medio del cual solicita información respecto la evaluación del Programa de Trabajos y Obras radicado el 26 de diciembre de 2017, me permito manifestarle que esta autoridad se pronunció de fondo respecto al mismo mediante Auto PARN No. 0089 del 15 de enero de 2019 notificado en estado jurídico No. 2 del 16 de enero de 2019, el cual puede ser por usted consultado ingresando a la página anm.gov.co picando en el link Notificaciones.

Cordialmente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: No aplica

Copia: No aplica.

Elaboró: Katherin Fonseca – Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 23-01-2019 08:49 AM

Número de radicado que responde: 20189030462742

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Expediente DCB-071



Radicado ANM No: 2019030476961

Nobsa, 17-01-2019 13:20 PM

Señores:

SEGUNDO MONTAÑEZ NOCOBE

LÁZARO PÉREZ

E-mail: contacto@quimining.com.co

Celular: 3108806033

Carrera 15 No. 119-11 oficina 607

Colombia

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicados No. 20195500700042 y 20195500700022 del 15 de enero de 2019.

Cordial saludo:

En atención a su oficio, a través del cual solicita *“un plazo adicional para allegar las correcciones al PTO presentado, en este contexto solicito senos autorice dos (2) meses más para allegar lo requerido (...)”*, me permito informarle que se tiene por recibida y se dará paso al análisis técnico y jurídico, a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, con el fin de resolver lo que en derecho corresponda frente al asunto citado, el cual se dará a conocer por medio de Acto Administrativo, legalmente notificado.

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero (0)

Copia: escribir No aplica.

Elaboró: Diana- Patricia Morantes Pérez – Abogada VSC

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 17-01-2019 13:11 PM

Número de radicado que responde: 20195500700042 y 20195500700022

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente No. 01-071-96

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección erra

☐ Otros

cadena **osurrier**



Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

Mes: ☐ ENE. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Día: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ N.P.

Hora: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ am ☐ pm

Remitente: CADENA
 Fecha Ciclo: 22/01/2019 14:22
 Destinatario: SEGUNDO MONTAÑEZ NOCOBE LAZARO PEREZ
 Dirección: CRA 15 119 11 OFC 607-

Barrio:
 Municipio: BOGOTA
 Depto: BOGOTA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: 20199030476961

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación: Quien Entrega:

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☒ Dirección erra

☐ Otros



Apreciado(a) Cliente:
 SEGUNDO MONTAÑEZ NOCOBE LAZARO PEREZ
 CRA 15 119 11 OFC 607-



Remitente: CADENA
 Fecha Ciclo: 22/01/2019 14:22
 Destinatario: SEGUNDO MONTAÑEZ NOCOBE LAZARO PEREZ
 Dirección: CRA 15 119 11 OFC 607-



Radicado ANM No: 20199030475801

Nobsa, 16-01-2019 10:34 AM

Señora:
DORA ESPERANZA ACERO COLMENARES
Diagonal 30A No. 8-08 Barrio Maldonado
Tunja – Boyacá

Asunto.: Traslado de copia del informe PARN-RHCO-029-2018 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018,
dentro del Contrato de Concesión No. 010-91.

En atención al referido asunto, a continuación me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes copia del copia del informe **PARN-RHCO-029-2018 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, realizado dentro contrato No 010-91, a través del cual se atendió una la queja No. 20181000310712 de 17 de Julio de 2018, por la señora Tomasa De Jesus Mendivelso De Sua a través del personero municipal de Socotá, en contra del señor Milton Hawerd Cubides Botia, titular de contrato en virtud aporte No. 010-91; a fin a fin de que se corrobore la información:

Se realiza un estudio de los planos de las labores mineras del título 748T, presentados en su época por los titulares mineros de la misma área en donde se evidencia que las labores mineras según los planos de labores mineras presentados no llegarían acercarse al área de influencia de la vivienda por lo que no se tiene certeza del avance real de las labores al encontrasen derrumbadas al momento de la diligencia.

Así mismo, le comunico que la Agencia Nacional de Minería realizó lo pertinente, igualmente se corrió traslado a la Alcaldía y Personería del Socotá y a titular del expediente 748T.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: seis (6) folios
Copias: No aplica
Revisó: No aplica
Proyectó: Diana Milena Figueroa Vargas Abogada PARN *Diana*
Fecha de elaboración: 16-01-2019 09:20 AM
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expediente No. 010-91

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

17

cadena courier



Reclamos: ☐ Incongruencia: ☐

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

Mes: ☒ ENL. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Día: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☒ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 N.P.

Hora: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☒ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31

Remitente: CADENA
 Fecha Ciclo: 22/01/2019 14:22
 Destinatario: DORA ESPERANZA ACERO
 Dirección: DG 30A 8 08-

OP: 38372803 Prioridad:
 Planta Origen: MEDELLIN

Barrio:
 Municipio: TUNJA
 Depto: BOYACA

Producto: 341-01

Motivo Devolución:

☒ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

Apreciado(a) Cliente:
 DORA ESPERANZA ACERO

DG 30A 8 08-

TUNJA

BOYACA

Zona: NOZON9

Remitente: CADENA-900500018

Origen: MEDELLIN 22/01/2019 14:22

Cadena courier

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20199030475801

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación: Quien Entrega:

www.cadenacourier.com - Línea de atención al cliente: 018 - www.cadenacourier.com - Línea de atención al cliente: 018

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO	VERSIÓN 1
	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	F-FIS-FMI-007
		Página 1 de 12

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**

INFORME PARN-RHCO-029-2018

**INFORME DE VISITA TECNICA DE INSPECCION EN CUMPLIMIENTO DE
QUEJA RADICADA BAJO No. 20181000310712 DEL 17/07/2018
EN CONTRA DEL AREA DEL CONTRATO EN VIRETUD DE APOORTE
No.010-91**

**TITULAR:
MILTON HAWERD CUBIDES BOTIA
COLOMBIA CLEAN POWER S.A.S.
SOCOTA (BOYACA)**

**ELABORADO POR:
RAÚL HERNANDO CÁRDENAS ORDUZ
INGENIERO EN MINAS**

**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Nobsa, 21 de septiembre de 2018**

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO	VERSIÓN 1
	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	F-FIS-FMI-007
		Página 2 de 12

**INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL
AREA DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 010-91**

REFERENCIA: CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 010-91
TITULAR: MILTON HAWERD CUBIDES BOTIA
COLOMBIA CLEAN POWER S.A.S.
MINERAL: CARBON METALURGICO
AREA: 24 HECTÁREAS y 5000 METROS CUADRADOS.
MUNICIPIO: CHIVATA-BOYACÁ
FECHA R.M.N.: 13DE JUNIO DE 1991 (VENCIDO)
FECHA DE LA VISITA: 30 DE AGOSTO DEL 2018.

1. OBJETIVO

Diligencia de Queja al área del contrato en virtud de aporte No. 010-91, según solicitud instaurada ante la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, el día 17 de Julio del 2018, mediante el radicado No. 20181000310712, por el señora TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA a través del personero municipal de Socotá, en contra del señor MILTON HAWERD CUBIDES BOTIA, titular de Contrato en virtud aporte No. 010-91, por presentarse hundimientos en el piso de la vivienda de la señora TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA por presunción del desarrollo de la explotación minera realizada por parte del señor MILTON HAWERD CUBIDES BOTIA, además de la generación de ruidos fuertes en las noches debido al avance de las explotación minera de manera nocturna y la afectación de los terrenos y pastizales por el transito constante del personal que labora en la mina RUKU, afectando los cultivos y frutos de pan coger.

La solicitud concretamente, es para que se realice una visita técnica, en el cual se pueda establecer si en sector de la vivienda de la señora TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA, se encuentra explotación subterránea que genere los hundimientos que están presentándose en el piso de mi vivienda y de ser el caso se tomen los correctivos del caso, so pena de acudir a los entes de control.

2. RESULTADOS DE LA VISITA

La Visita se realizó el 30 de agosto del 2018, de acuerdo al plan de comisiones del programa de seguimiento y control a títulos mineros de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, al área del Contrato en virtud de aporte No. 010-91, ubicado en la vereda San Pedro del Municipio de Socotá, Departamento de Boyacá.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO	VERSIÓN 1
	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	F-FIS-FMI-007
		Página 3 de 12

La visita fue atendida por parte del querellado por el Ingeniero MIGUEL FERNANDO CALDERON ESTUPIÑAN, titular de Contrato en virtud de aporte No. 010-91, por parte del querellante fue atendida por la señora TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA y como garante de la diligencia de queja asistió la Doctora LILIANA PAOLA ABRIL NIÑO, Inspectora de policía del municipio de Socotá.

Al desarrollo de la diligencia se observó la existencia de una (1) vivienda dividida en dos secciones, la primea sección corresponde a una construcción antigua en material de adobe con una antigüedad mayor a 70 año según lo manifestado por la señora TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA, la segunda sección de la vivienda se encuentra construida en mampostería con una antigüedad no mayor a 12 años, según lo manifestado, se procedió a realizar el recorrido por la zona de influencia, y la zona solicitud de la queja.

Se procedió a tomar las correspondientes coordenadas con GPS Garmin 64SC y con la Tablet de Fiscalización minera Herramientas avaladas por la Agencia Nacional de Minería, para verificar su ubicación dentro o fuera del Título Minero 010-91.

Los datos más relevantes tomados en campo de cada una de las Minas se relacionan a continuación:

❖ **VIVIENDA TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA**

✓ **Coordenadas vivienda:**

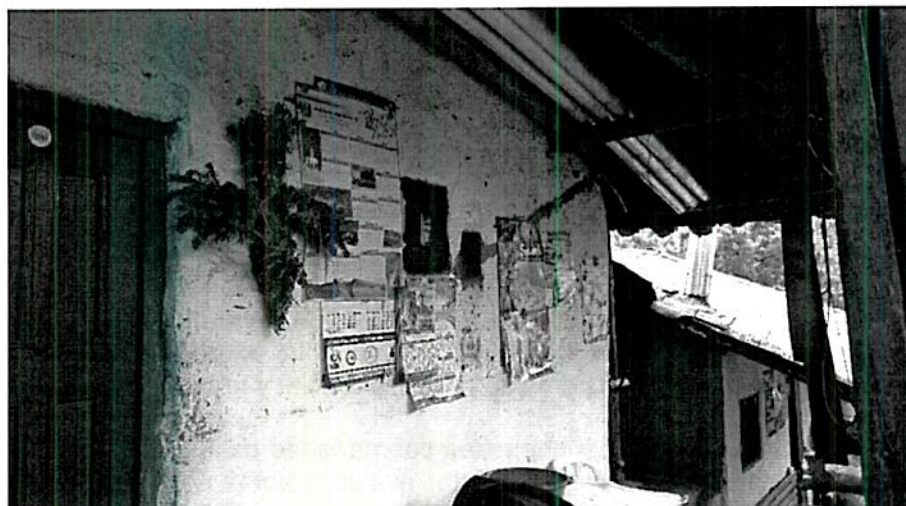
N: 1.159.269; E: 1.161.010; Z: 2.775 m.s.n.m.

✓ **Estado de la vivienda:**

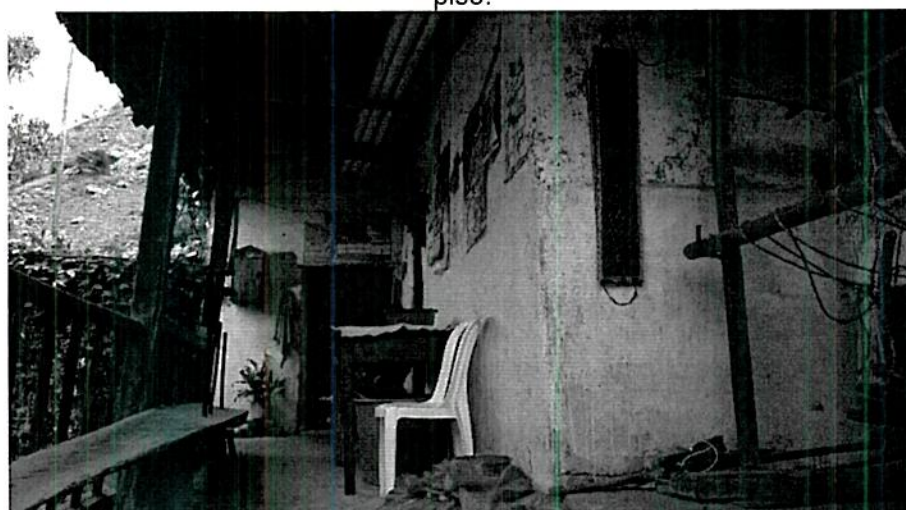
Al momento de la diligencia, se evidencia la existencia de una (1) vivienda dividida en dos secciones, la primea sección corresponde a una construcción antigua en material de adobe con una antigüedad mayor a 70 año según lo manifestado por la señora TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA, la segunda sección de la vivienda se encuentra construida en mampostería con una antigüedad no mayor a 12 años.

La vivienda en adobe no presenta agrietamiento por hundimiento y al realizar el recorrido esta se encuentra en buenas condiciones teniendo en cuenta su antigüedad y técnica de construcción, el sector de la vivienda en mampostería no presenta grietas de consideración dado el tiempo de construcción de las mismas y esta se encuentra alejada de la zona de hundimiento.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO	VERSIÓN 1
	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	F-FIS-FMI-007
		Página 4 de 12



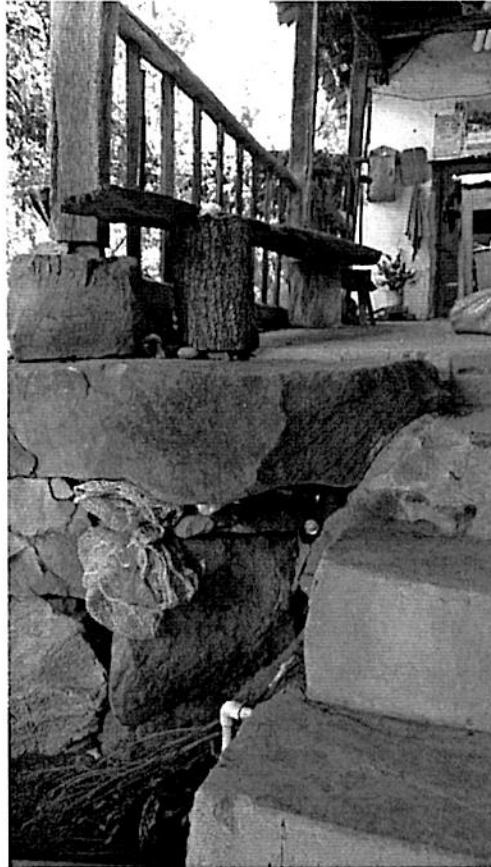
Vista frontal de la vivienda en abode debajo de la cual se generó el hundimiento de piso.



Vista lateral de la vivienda en abode debajo de la cual se generó el hundimiento de piso.

N: 1.159.269; E: 1.161.010; Z: 2.775 m.s.n.s.m.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO	VERSIÓN 1
	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	F-FIS-FMI-007
		Página 5 de 12

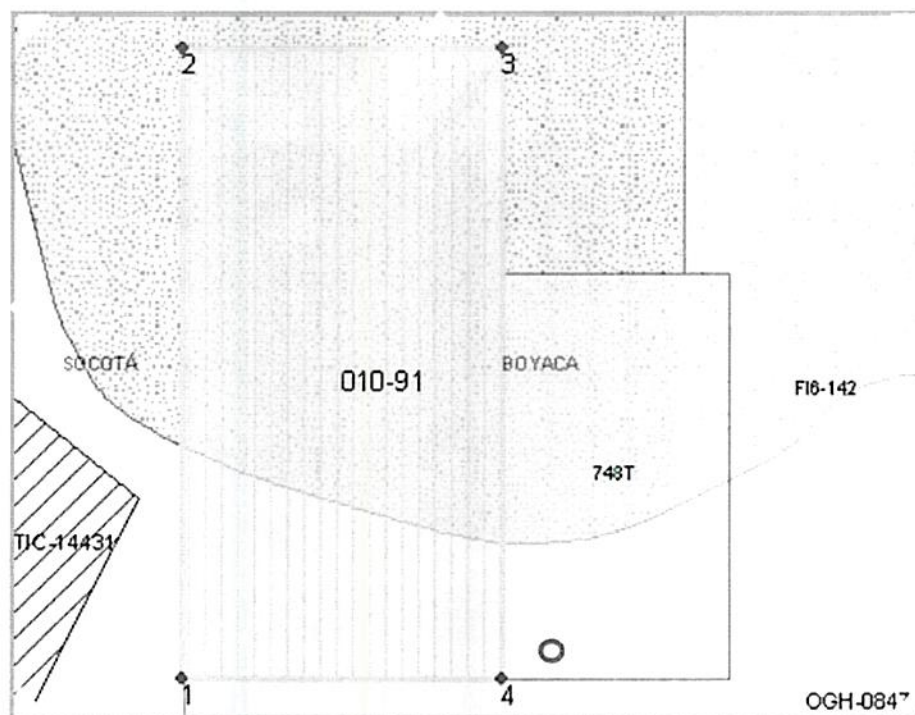


Cimentación vivienda en adobe realizada en Roca Encarrada

✓ **Ubicación:**

La vivienda de la señora TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA, se encuentra a una distancia aproximada de 110 m del Borde del polígono del título minero 010-91, por lo que según la ubicación de la vivienda esta se encuentra dentro del título 748 T, del cual se desarrollaron labores tiempo atrás y actualmente todas las labores se encuentra derrumbadas y no se tiene certeza de las labores y sus avances.

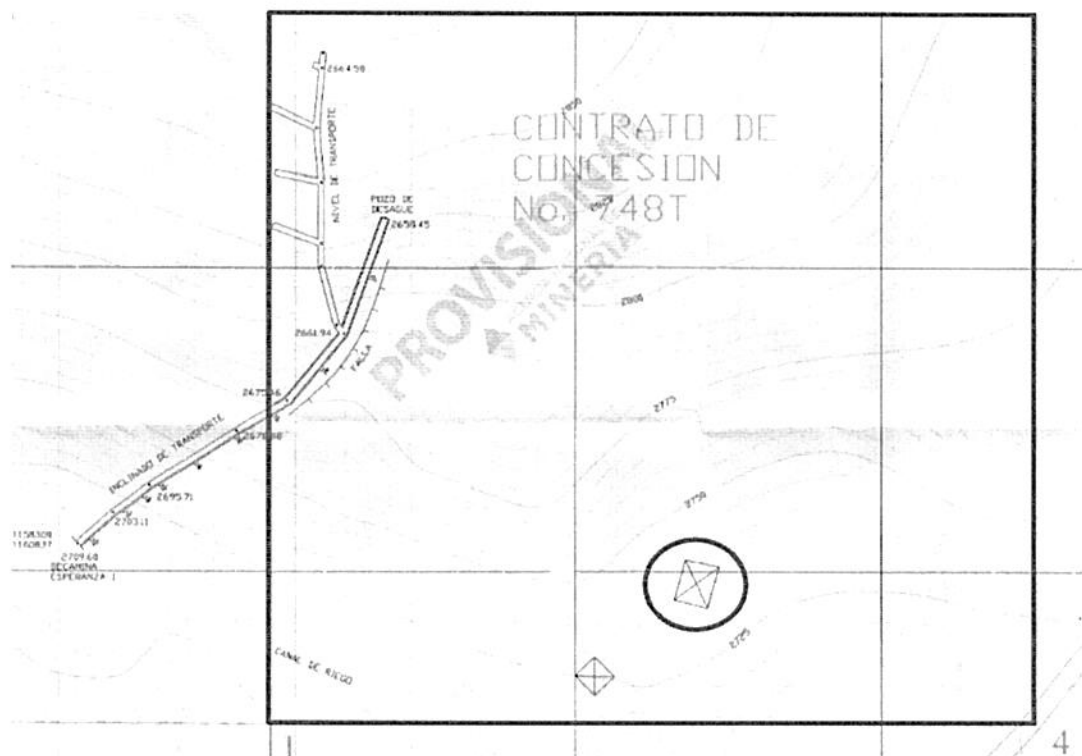
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO	VERSIÓN 1
	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	F-FIS-FMI-007
		Página 6 de 12



verificada la ubicación de la señora TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA, frente a las labores del título minero 010-91, no se evidencia afectación según las labores mineras reportadas en los FBM ante esta entidad, se realizó la verificación de la ubicación de las labores mineras del título 748T en donde se encuentra ubicada la vivienda obteniendo que las labores mineras no se acercaron bajo tierra a la zona de influencia de la vivienda lo cual se presenta a continuación:

El título minero N° 010-91 y 748T se encuentran vigentes y en ejecución, se evidencian vestigios de actividad minera según el catastro minero colombiano – CMC, y verificado en campo el título 010-91 se encuentra adelantando labores mineras de explotación y en el título 748T se encuentra inactivo son labores mineras las labores antiguas ya se encuentran derrumbadas, en este título se encuentra la vivienda donde se generó el hundimiento.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO	VERSIÓN 1
	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	F-FIS-FMI-007
		Página 7 de 12



Plano de labores mineras del título minero 748T

✓ **Geología en superficie:**

En la zona de influencia de la vivienda se evidencia un deposito coluviglacial con una antigüedad mayor a la construcción de la vivienda inicial (vivienda en adobe), por lo que al momento de la visita se evidencia que este se encuentra estable y se ha manteniendo estable por peso del material y por antigüedad.

En cercanías de la vivienda se evidencian bloques de roca de gran tamaño los cuales se han desprendido a lo largo de los años, los cuales aún no han afectado la vivienda

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO	VERSIÓN 1
	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	F-FIS-FMI-007
		Página 8 de 12



Deposito Coluvioglacial en cercanías a la vivienda de interés de la Queja.
N: 1.159.290 E: 1.160.976; Z: 2770 m.s.n.m.

✓ **Hundimiento:**

El hundimiento se procedió a verificar el hundimiento y no fue posible establecer la profundidad del hundimiento del terreno toda vez que este ya había sido rellenado con material tierra impidiendo la verificación de las condiciones del hundimiento, según lo descrito por la señora TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA, dentro del hundimiento se introdujo una vara de madera de 2,5 sin lograr tocar suelo firme.



Hundimiento N:1.159.276; E: 1.161.004; Z: 2.751 m.s.n.m.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO	VERSIÓN 1
	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	F-FIS-FMI-007
		Página 9 de 12

CUADRO PUNTOS DE CONTROL TOMADOS EN CAMPO

PTO	NOMBRE	OBSERVACION	NORTE (Y)	ESTE (X)	COTA (Z)
0	Vivienda se ora Tomasa mendivelso	Vivienda en adobe y mampostería	1159269,038	1161010,589	2774,8
1	Panor mica deposito coluvioglacial	Deposito antiguo coluvioglacial con deslizamiento en cabecera	1159290,706	1160976,201	2770,2
2	Campamento minas RUKU	Campamento conjunto de container's	1159297,208	1160763,824	2729,9
3	Bocamina acacias	Activa	1159264,969	1160874,553	2732,2
4	Vertice 1 poligono 010-91	Punto materializado con mojan en concreto	1159253,067	1160895,615	2732,1
5	Vivienda se ora Tomasa mendivelso	Vivienda en adobe y mampostería	1159269,038	1161010,589	2774,8
6	Panor mica deposito coluvioglacial	Deposito antiguo coluvioglacial con deslizamiento en cabecera	1159290,706	1160976,201	2770,2
7	Bocamina acacias	Activa	1159264,969	1160874,553	2732,2
8	Campamento minas RUKU	Campamento conjunto de container's	1159297,208	1160763,824	2729,9
9	Vertice 1 poligono 010-91	Punto materializado con mojan en concreto	1159253,067	1160895,615	2732,1
10	Vivienda se ora Tomasa mendivelso	Vivienda en adobe y mampostería	1159269,038	1161010,589	2774,8
11	Panor mica deposito coluvioglacial	Deposito antiguo coluvioglacial con deslizamiento en cabecera	1159290,706	1160976,201	2770,2
12	Campamento minas RUKU	Campamento conjunto de container's	1159297,208	1160763,824	2729,9
13	Bocamina acacias	Activa	1159264,969	1160874,553	2732,2
14	Vertice 1 poligono 010-91	Punto materializado con mojan en concreto	1159253,067	1160895,615	2732,1

Una vez graficados cada uno de los puntos tomados en el frente de explotación avanzado y con base en los datos tomados en campo, se puede evidenciar y concluir que:

- La vivienda de la señora TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA, se encuentra a una distancia aproximada de 110 m del Borde del polígono del título minero 010-91, por lo que según la ubicación de la vivienda esta se encuentra dentro del título 748 T, del cual se desarrollaron labores tiempo atrás y actualmente todas las labores se encuentra derrumbadas y no se tiene certeza de las labores y sus avances.

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

1. Se dio cumplimiento a la Visita de Amparo Administrativo N° 063-201de queja radicada bajo N° 20181000310712 del día 17 de julio del 2018, la visita se realizó el 30 de Agosto de 2018, de acuerdo al plan de comisiones del programa de seguimiento y control a títulos mineros de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, al área del Contrato en virtud de aporte N° 010-91, ubicado en la vereda San Pedro del Municipio de Socotá, Departamento de Boyacá.

2. se observó la existencia de una (1) vivienda dividida en dos secciones, la primea sección corresponde a una construcción antigua en material de adobe con una antigüedad mayor a 70 año según lo manifestado por la señora TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA, la segunda sección de la vivienda se encuentra construida en mampostería con una antigüedad no mayor a 12 años

3. La vivienda en adobe no presenta agrietamiento por hundimiento y al realizar el recorrido esta se encuentra en buenas condiciones teniendo en cuenta su antigüedad y técnica de construcción, el sector de la vivienda en mampostería no presenta grietas de consideración dado el tiempo de construcción de las mismas y esta se encuentra alejada de la zona de hundimiento.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO	VERSIÓN 1
	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	F-FIS-FMI-007
		Página 10 de 12

4. Se recomienda a jurídica pronunciarse con respecto a la solicitud de queja, según solicitud instaurado ante la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, el día 17 de julio del 2018, mediante el radicado No. 20181000310712, por la señora TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA, habitante de las cercanías del Contrato en virtud de aporte No. 010-91.

5. Dentro del acta de vista se concluyó en acorde con las partes:

- Se realizó recorrido por la zona de influencia y se tomaron los puntos de control, evidenciado que la vivienda se ubica dentro del título minero 748T.
- Se evidencia un hundimiento en la base de la casa de adobe el cual fue rellenado con tierra y un tronco el cual la señora Tomasa manifiesta que el hueco tenía una profundidad mayor a 2,5 m.
- Al momento de la vista no se evidencio afectación de alto grado sobre la vivienda en donde se evidencio el hundimiento, la construcción corresponde a una vivienda en adobe con una edad estructural mayor a 70 años de construida según lo manifestado por la señora Tomasa.
- Se evidencia un deposito coluvioglacial, el cual se generó hace muchos años anterior a la construcción de la vivienda, los cuales se encuentran estables por consolidación y tiempo, en la cabecera de la montaña se evidencia un deslizamiento de material generado en la época invernal del año 2010, sin afectaciones sobre la vivienda.
- Se evidencia la cimentación de la casa pudo haberse generado sobre las rocas planas encarradas en forma de tarima, por lo que no se puede determinar si la vivienda fue construida sobre parte del depósito coluvioglacial, la construcción se encuentra en óptimas condiciones para la edad estructural de la misma.
- Se realiza un estudio de los planos de las labores mineras del título 748T, presentados en su época por los titulares mineros de la misma área en donde se evidencia que las labores mineras según los planos de labores mineras presentados no llegarían acercarse al área de influencia de la vivienda por lo que no se tiene certeza del avance real de las labores al encontrasen derrumbadas al momento de la diligencia.
- El representante técnico del título minero 010-91, ingeniero MIGUEL FERNANDO CALDERON ESTUPIÑAN, se compromete a socializar con el personal minero de las minas del título minero N° 010-91, sobre el uso de los caminos autorizados y evitar la afectación sobre los pastizales y los cultivos y frutos de los terrenos de la señora TOMASA DE JESUS MENDIVELSO DE SUA, para lo cual se compromete a realizar la socialización y la exigencia la cual será plasmada en una acta de reunión, la cual deberá ser radicada ante al Agencia Nacional de Minería.

6. Se remite a jurídica el presente informe para su respectivo trámite.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	FORMATO	VERSIÓN 1
	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	F-FIS-FMI-007
		Página 11 de 12



RAÚL HERNANDO CÁRDENAS ORDUZ
Ingeniero en Minas
Seguimiento y Control Minero.
Punto de Atención Regional Nobsa - ANM

Anexo 1. Plano ubicación del polígono de título 010-91 y puntos Geo-referenciados.

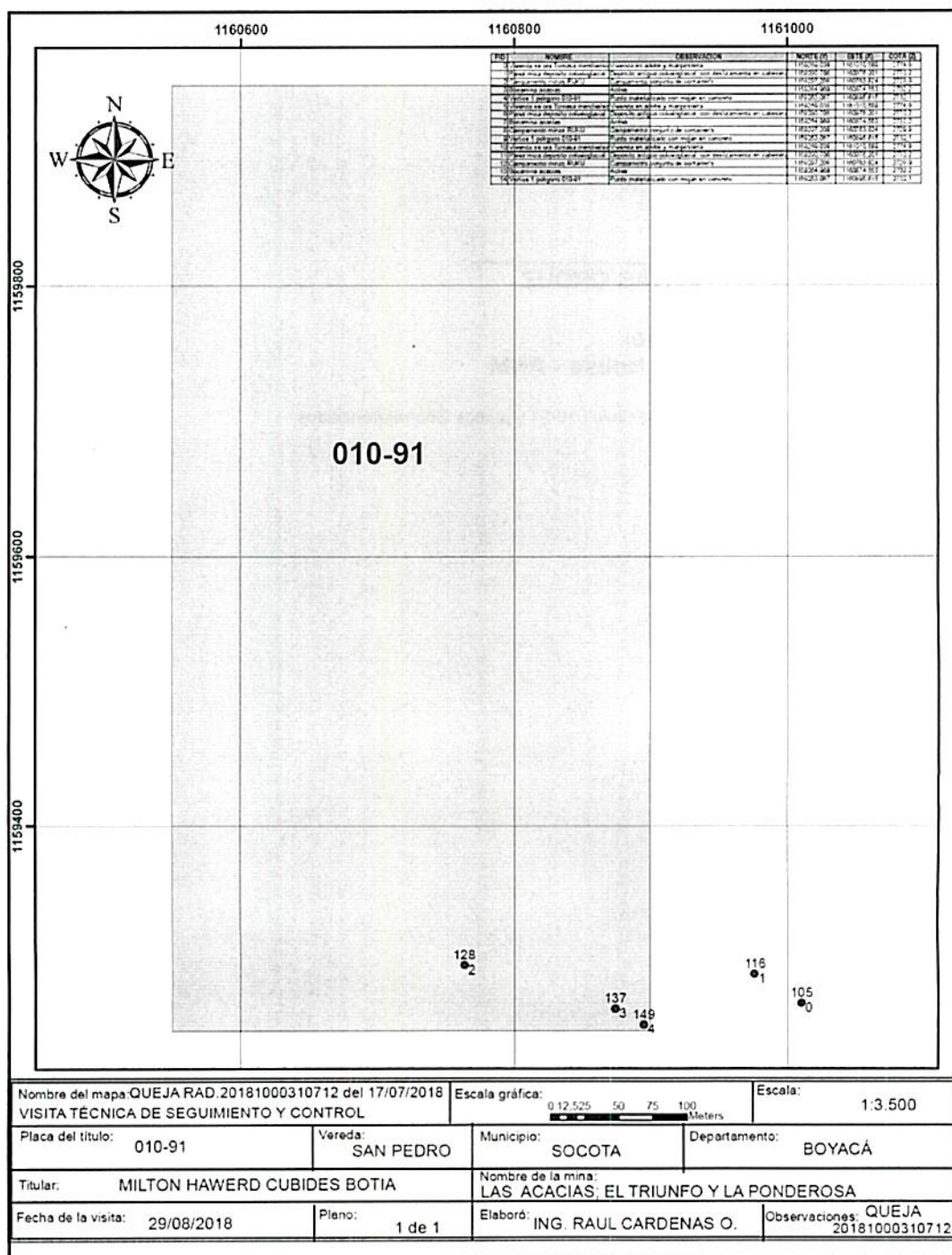


VERSIÓN
1

INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN

F-FIS-FMI-007

Página 12 de 12





Radicado ANM No: 20189030469161

Nobsa, 27-12-2018 14:02 PM

Señor:

ALEX JAVIER HERNANDEZ LANDINEZ

E-mail: florvelandia2010@hotmail.com

Celular: 3108022431

Carrera 10 No. 22-33 Edificio Bancolombia Piso 3

Colombia

Boyacá

Tunja

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No. 20189030442912 del 26 de octubre de 2018.

Atendiendo a la solicitud de la referencia, como quiera que adjunta copia del comprobante de pago No. 20181025114845 del 25 de octubre de los corrientes, por valor de \$ 22.600 y la autorización otorgada a usted por el titular minero señor Luis Emilio Tarazona Mejía, para la expedición de copias requeridas (parte técnica) del título minero No. FLL-154, me permito informarle que se tienen por recibidos, así mismo, remitir en medio magnético (USB), las copias de los documentos por usted pretendidos.

Esperamos haber atendido su pedimento, de forma satisfactoria.

Cordialmente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: 1 CD

Copia: escribir No aplica.

Elaboró: Diana- Patricia Morantes Pérez – Abogada VSC 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 27-12-2018 14:00 PM

Número de radicado que responde: 20189030442912

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Expediente No. FLL-154

Apreciado(a) Cliente:

ALEX JAVIER HERNANDEZ

CRA 10 22 33 EDF BANCOLOMBIA PISO 3-

TUNJA

BOYACA

Zona: NOZON9

Remite: CADENA

CADENA

Origen: MEDELLIN

04/01/2019 16:50

350376170

Tel: (57) 41 88 66 114

www.cadenacomunicos.com

341-01

OP: 38204107

Prioridad:

Planta Origen: MEDELLIN

Destinatario: ALEX JAVIER HERNANDEZ

Dirección: CRA 10 22 33 EDF BANCOLOMBIA PISO 3-

Barrio:

Municipio: TUNJA

Depto: BOYACA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20189030469161

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

Motivo Devolución:

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otros



cadena courier



350376170

Motivo Devolución:

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otros

10

cadena courier

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐



350376170

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA NOZON9

Mes

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

N.P.

Día

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

N.P.

Hora

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

am

pm

Remite: CADENA

OP: 38204107

Prioridad:

Fecha Ciclo: 04/01/2019 16:50

Planta Origen: MEDELLIN

Destinatario: ALEX JAVIER HERNANDEZ

Dirección: CRA 10 22 33 EDF BANCOLOMBIA PISO 3-

Barrio:

Municipio: TUNJA

Depto: BOYACA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20189030469161

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

Motivo Devolución:

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otros

cadena courier



Radicado ANM No: 20199030471791

Nobsa, 08-01-2019 09:59 AM

Brigadier General:

HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA

Comandante Octava División Ejército Nacional

Carrera 48 con calle 1° Anillo vial

Yopal-Casanare

Asunto: Solicitud de Información situación de orden público en municipios del Departamento de Casanare.

Respetado señor Brigadier Giraldo:

Sea lo primero informarle que la Agencia Nacional de Minería creada mediante Decreto 4131 de 2011, tiene instituidas entre otras, la función de promover, celebrar, administrar y hacer seguimiento a los contratos de concesión y demás títulos mineros para la exploración y explotación de minerales de propiedad del Estado, y específicamente, el Punto de Atención Regional de Nobsa, tiene la competencia para fiscalizar los títulos mineros otorgados en el departamento Casanare.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, le solicito comedidamente se sirva remitir a este despacho un informe detallado del estado actual de la situación de orden público en el departamento de Casanare, concretamente en los municipios de vocación minera según reporte digital que adjuntamos a la presente solicitud. La anterior solicitud obedece a la necesidad de contar con información veraz respecto a cuáles municipios puede la autoridad minera adelantar las visitas de fiscalización y cuáles debe abstenerse por peligros asociados a razones de amenaza al orden público.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: uno (1) CD

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 08-01-2019 09:50 AM

Número de radicado que responde: NA

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: consecutivos AZ

Apreciado(a) Cliente:

HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

YOPAL

CASANARE

Zona: NOZON9

Remite: CADENA

Origen: MEDELLIN

Producto: 341-01

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

Remite: CADENA

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

ONV11 130 533



855170703

341-01

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

4

cadena courier

Reclamo:

Incongruencia:



855170703

FECHA ENTREGA:

CES DEL LLANO

ZONA NOZON9

Mes

ENE.

FEB.

MAR.

ABR.

MAY.

JUN.

JUL.

AGO.

SEP.

OCT.

NOV.

DIC.

Día

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

N.P.

Hora

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

am

pm

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

Remite: CADENA

Fecha Cíclo: 10/01/2019 13:25

Destinatario: HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Dirección: CRA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL-

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: CASANARE

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20199030471791

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☒ Dirección errada

☐ Otros

cadena courier



Radicado ANM No: 20199030470421

Nobsa, 04-01-2019 11:53 AM

Señor:
JESÚS LEONARDO GARCIA NOSSA
Teléfono: 3134058236
Email: garcianossa@hotmail.com
Calle 42 No. 15-87 Barrio Ciudadela del Carmen
Yopal-Casanare.

Ref: Respuesta a oficio que allega Formatos de Regalías, dentro del expediente FJF-087

En atención al oficio No 20189030434702 de fecha 11 de octubre de 2018, por medio del cual se allega los Formularios de Declaración de Producción, Liquidación y Pago de las Regalías del III trimestre de 2018 del título minero No FJF-087.; al respecto me permito informarle que el oficio fue incorporado al expediente contentivo a fin de que la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica, por lo tanto una vez se resuelva este asunto mediante el acto administrativo, se le notificará oportunamente en debida forma.

Es pertinente recordar que el titular debe declarar y pagar oportunamente a las entidades correspondientes, las sumas de dinero por concepto de las regalías de que trata el artículo 16 de la ley 141 de 1994, modificada por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002.

De antemano, gracias por la atención prestada.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: No aplica
Copia: No aplica
Elaboró: Marcela Leguizamón- Abogada PARN
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 04-01-2019 11:53 AM
Número de radicado que responde: 20189030434702
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente FJF-087

Apreciado(a) Cliente:
JESUS LEONARDO GARCIA
CALLE 42 15 87-
YOPAL

cadena courier



Motivo Devolución:

- ☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

CES DEL LLANO



855175612

OP: 38272001

20199030470421

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

Jesús Leonardo García
NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

Remitente: CADENA
Fecha Cido: 11/01/2019 10:59
Destinatario: JESUS LEONARDO GARCIA
Dirección: CALLE 42 15 87-
Barrio:
Municipio: YOPAL
Depto: CASANARE

OP: 38272001 Prioridad:
Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

- ☐ Desconocido
☐ Rehusado
☒ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

FECHA ENTREGA:

CES DEL LLANO

ZONA NOZON9

Mes
ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Hora
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remitente: CADENA
Fecha Cido: 11/01/2019 10:59
Destinatario: JESUS LEONARDO GARCIA
Dirección: CALLE 42 15 87-
Barrio:
Municipio: YOPAL
Depto: CASANARE

OP: 38272001 Prioridad:
Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

- ☐ Desconocido
☐ Rehusado
☒ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

19

cadena courier

Reclamos: ☐ Incongruencia: ☐



855175612



Radicado ANM No: 20199030470431

Nobsa, 04-01-2019 11:54 AM

Señor:

JOAQUIN ALARCÓN CUENZA
OPERADOR MINERO AGREGADOS DEL TOCARIA LTDA
Teléfono: 3123750211/3102664192
Corregimiento la Chaparrera Vía San Antonio 700 m
Yopal -Casanare

Ref: Respuesta a oficio que allega Formatos de Regalías, dentro del expediente FIH-153

En atención al oficio No 20189030434732 de fecha 11 de octubre de 2018, por medio del cual se allega los Formularios de Declaración de Producción, Liquidación y Pago de las Regalías del III trimestre de 2018 del título minero No **FIH-153**; al respecto me permito informarle que el oficio fue incorporado al expediente contentivo a fin de que la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica, por lo tanto una vez se resuelva este asunto mediante el acto administrativo, se le notificará oportunamente en debida forma.

Es pertinente recordar que el titular debe declarar y pagar oportunamente a las entidades correspondientes, las sumas de dinero por concepto de las regalías de que trata el artículo 16 de la ley 141 de 1994, modificada por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002.

De antemano, gracias por la atención prestada.

Atentamente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: Marcela Leguizamón- Abogada PARN 

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 04-01-2019 11:54 AM

Número de radicado que responde: 0189030434732

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Expediente FIH-153

Apreciado(a) Cliente:

JOAQUIN ALARCON CUENZA

CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA VIA SAN ANTONIO 700M-

YOPAL

BOYACA

Zona: NOZON9

Remite:

CADENA - 900500018

Origen: MEDELLIN

11/01/2019 10:59

855175613

OP: 38272001

Prioridad:

Planta Origen: MEDELLIN

Destinatario: JOAQUIN ALARCON CUENZA

Dirección: CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA VIA

SAN ANTONIO 700M.

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: BOYACA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20199030470431

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

31

Reclamo:

☐ Incongruencia

FECHA ENTREGA:

CES DEL LLANO

ZONA NOZON9

Mes

☒ ENE.

☐ FEB.

☐ MAR.

☐ ABR.

☐ MAY.

☐ JUN.

☐ JUL.

☐ AGO.

☐ SEP.

☐ OCT.

☐ NOV.

☐ DIC.

341-01

Día

☐ 1

☐ 2

☐ 3

☐ 4

☐ 5

☐ 6

☐ 7

☐ 8

☐ 9

☐ 10

☐ 11

☐ 12

☐ 13

☐ 14

☐ 15

☐ 16

☐ 17

☐ 18

341-01

Día

☐ 1

☐ 2

☐ 3

☐ 4

☐ 5

☐ 6

☐ 7

☐ 8

☐ 9

☐ 10

☐ 11

☐ 12

☐ 13

☐ 14

☐ 15

☐ 16

☐ 17

☐ 18

341-01

Hora

☐ 1

☐ 2

☐ 3

☐ 4

☐ 5

☐ 6

☐ 7

☐ 8

☐ 9

☐ 10

☐ 11

☐ 12

☒ am

☐ pm

N.P.

Remite:

Fecha Ciclo: 11/01/2019 10:59

Destinatario: JOAQUIN ALARCON CUENZA

341-01

Dirección: CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA VIA

SAN ANTONIO 700M.

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: BOYACA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20199030470431

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☒ Dirección errada

☐ Otros

31

Reclamo:

☐ Incongruencia

FECHA ENTREGA:

CES DEL LLANO

ZONA NOZON9

Mes

☒ ENE.

☐ FEB.

☐ MAR.

☐ ABR.

☐ MAY.

☐ JUN.

☐ JUL.

☐ AGO.

☐ SEP.

☐ OCT.

☐ NOV.

☐ DIC.

341-01

Día

☐ 1

☐ 2

☐ 3

☐ 4

☐ 5

☐ 6

☐ 7

☐ 8

☐ 9

☐ 10

☐ 11

☐ 12

☐ 13

☐ 14

☐ 15

☐ 16

☐ 17

☐ 18

341-01

Hora

☐ 1

☐ 2

☐ 3

☐ 4

☐ 5

☐ 6

☐ 7

☐ 8

☐ 9

☐ 10

☐ 11

☐ 12

☒ am

☐ pm

N.P.

Remite:

Fecha Ciclo: 11/01/2019 10:59

Destinatario: JOAQUIN ALARCON CUENZA

341-01

Dirección: CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA VIA

SAN ANTONIO 700M.

Barrio:

Municipio: YOPAL

Depto: BOYACA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

20199030470431

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación

Quien Entrega

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☒ Dirección errada

☐ Otros

31

Reclamo:

☐ Incongruencia

FECHA ENTREGA:

CES DEL LLANO

ZONA NOZON9

Mes

☒ ENE.

☐ FEB.

☐ MAR.

☐ ABR.

☐ MAY.

☐ JUN.

☐ JUL.

☐ AGO.

☐ SEP.

☐ OCT.

☐ NOV.

☐ DIC.

341-01

Día

☐ 1

☐ 2

☐ 3

☐ 4

☐ 5

☐ 6

☐ 7

☐ 8

☐ 9

☐ 10

☐ 11

☐ 12

☐ 13

☐ 14

☐ 15

☐ 16

☐ 17

☐ 18

341-01

Hora

☐ 1

☐ 2

☐ 3

☐ 4

☐ 5

☐ 6

☐ 7

☐ 8

☐ 9

☐ 10

☐ 11

☐ 12

☒ am

☐ pm

N.P.

Remite:

Fecha Ciclo: 11/01/2019 10:59

Destinatario: JOAQUIN ALARCON CUENZA



Radicado ANM No: 20189030465961

Nobsa, 18-12-2018 16:29 PM

Señor
CARLOS JULIÁN FIAGA ÁLVAREZ
SIPOL DEBOY Policía Nacional
Carrera 18 No. 11 - 52
Sogamoso-Boyacá

Asunto: Traslado de Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control efectuada al título minero No. FJC-151, en explotación.

Respetado Señor Fiaga,

De conformidad con la Inspección Técnica de Fiscalización minera, realizada al título minero referenciado en el asunto, efectuada por el PAR Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, me permito remitir copia del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-CTM-038-2018 de 19 octubre de 2018, en el cual se toman medidas por incumplimientos por parte del titular a las normas que regulan la minería y la Seguridad e Higiene Minera. Lo anterior, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Sin otro en particular,

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: Un (1) CD

Copia: No aplica.

Elaboró: Hipólito Hernández Carreño-Abogado-GSCSM-PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: <<18-12-2018>>

Número de radicado que responde: N/A

Tipo de respuesta: "Informativo"

Archivado en: Expediente FJC-151.

Apreciado(a) Cliente:

CARLOS JULIAN FIAGA // SIPOL

CRA 18 11 52-

SOGAMOSO

BOYACA

Zona: NOZON9

Remite: OP: 38178

CADENA - 900500018

Origen: MEDELLIN 26/12/2018 11:33

Cadena & C

Tel: (52) 41 39144 Fax: 341-01

www.cadenacourrier.com

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01

341-01



cadena courier



350371386

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

47

cadena courier



350371386

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

Mes: ☐ ENL. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Día: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 N.P.

Hora: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 am pm

Remitente: CADENA OP: 381178 Prioridad: ☐ Desconocido

Fecha Ciclo: 26/12/2018 11:33 Planta Origen: MEDELLIN

Destinatario: CARLOS JULIAN FIAGA // SIPOL

Dirección: CRA 18 11 52-

Barrio: SOGAMOSO

Depto: BOYACA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030465961

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación Quien Entrega

Motivo Devolución: ☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☒ Dirección errada

☐ Otros



Radicado ANM No: 20189030465831

Nobsa, 18-12-2018 14:18 PM

Señor
CARLOS JULIÁN FIAGA ÁLVAREZ
SIPOL DEBOY Policía Nacional
Carrera 18 No. 11 - 52
Sogamoso-Boyacá

Asunto: Traslado de información relacionada con las medidas tomadas en el expediente minero No. FI7-151, en etapa de explotación.

Respetado Señor Fiaga,

De conformidad con la Inspección Técnica de Fiscalización minera, realizada al título minero del asunto, efectuada por el PAR Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control PARN-042-JLCR-2018 del 21 de noviembre de 2018, en el cual se toman medidas por incumplimientos por parte de los titulares a las normas que regulan la Seguridad Minera. Lo anterior, para lo de su competencia.

Sin otro en particular,

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: Un (1) CD con copia del informe citado en el cuerpo de la presente comunicación.

Copia: No aplica.

Elaboró: Hipólito Hernández Carreño-Abogado-GSCSM-PARN 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: <<18-12-2018>>

Número de radicado que responde: N/A

Tipo de respuesta: "Informativo"

Archivado en: Expediente FI7-151.

Apreciado(a) Cliente:

CARLOS JULIAN FIAGA ALVAREZ// SIPOL

CRA 18 11 52-

SOGAMOSO

BOYACA

Zona: NOZON9

Remite: OP: 381178

CADENA-900500018

Origen: MEDELLIN 26/12/2018 11:33

Cadena 350371393



350371393

341-01

Remitente: CADENA
Fecha Ciclo: 26/12/2018 11:33
Destinatario: CARLOS JULIAN FIAGA ALVAREZ// SIPOL
Dirección: CRA 18 11 52-

Barrio:
Municipio: SOGAMOSO
Depto: BOYACA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE	
20189030465831	
NO PERMITE BAJO PUERTA	
Observación	Quien Entrega

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☒ Dirección errada
☐ Otros

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

54

cadena courier

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐



350371393

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

Mes: ☒ ENL. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Día: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☒ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16

Hora: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☒ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ am ☒ pm

cadena courier



Radicado ANM No: 20189030464931

Nobsa, 17-12-2018 13:03 PM

Señor
CARLOS JULIÁN FIAGA ÁLVAREZ
SIPOL DEBOY Policía Nacional
Carrera 18 No. 11 - 52
Sogamoso-Boyacá

Asunto: Traslado de Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control efectuada al título minero No. FIG-082, en explotación.

Respetado Señor Fiaga,

De conformidad con la Inspección Técnica de Fiscalización minera, realizada al título minero referenciado en el asunto, efectuada por el PAR Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, me permito remitir copia del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control **PARN-026-ORSR-2018**, del 08 de octubre de 2018, en el cual se toman medidas por incumplimientos por parte del titular a las normas que regulan la minería y la Seguridad e Higiene Minera. Lo anterior, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Sin otro en particular,

Cordialmente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: Un (1) CD

Copia: No aplica.

Elaboró: Hipólito Hernández Carreño-Abogado-GSCSM-PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: <<13-12-2018>>

Número de radicado que responde: N/A

Tipo de respuesta: "Informativo"

Archivado en: Expediente FIG-082.

Apreciado(a) Cliente:

CARLOS JULIAN FIAGA ALVAREZ// SIPOL

CRA 18 11 52-

SOGAMOSO

BOYACA

Zona: NOZONG

OP: 381178

Remitente:

CADENA: 990500018

Origen: MEDELLIN 26/12/2018 11:33

Cadena S.d. Tel: (57) 419 80 88 Ext. 346



350371374

341-01

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE	
20189030464931	
NO PERMITE BAJO PUERTA	
Observación	Quien Entrega

Remitente: CADENA

Fecha Ciclo: 26/12/2018 11:33

Destinatario: CARLOS JULIAN FIAGA ALVAREZ// SIPOL

Dirección: CRA 18 11 52-

Barrio:

Municipio: SOGAMOSO

Depto: BOYACA

OP: 381178

Planta Origen: MEDELLIN

Prioridad:

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☒ Dirección errada

☐ Otros

Motivo Devolución:

☐ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☒ Dirección errada

☐ Otros

RURAL EXPRESS

35

cadena courier



350371374

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐

FECHA ENTREGA:

RURAL EXPRESS

ZONA NOZONG

Mes

ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Hora

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm



Radicado ANM No: 20189030460581

Nobsa, 06-12-2018 16:33 PM

Señor:

JAIRO ATARA PARRA

Carrera 6 No. 5-28

Samacá-Boyacá

Asunto: Respuesta a su radicado No. 20189030456872 de fecha 27 de noviembre de 2018.
Título minero No. JGH-14412X

Respetado Señor Atara,

En atención a su oficio del asunto, por medio del cual allega el recibo de pago correspondiente a una visita de fiscalización, así como la póliza de cumplimiento No. 39-43-101001569 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, me permito manifestarle que el mismo se tiene por recibido y será incorporado al expediente contentivo del título minero en mención, a fin de que, por razones estrictas de competencia, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería realice la respectiva evaluación técnica y jurídica de rigor y resuelva mediante el acto administrativo a que haya lugar, el cual le será notificado en debida forma.

Cordialmente,



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero (0)

Copia: escribir No aplica.

Elaboró: **Helga Margarita Gómez** – Abogada VSC 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 06-12-2018 16:27 PM

Número de radicado que responde: 20189030456872

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Expediente JGH-14412X

Apreciado(a) Cliente:
JAIRO ATARA PARRA

CRA 65 28-

SAMACA
BOYACA

Zona: OP-37972205

Remitente:

CADENA 350365324

Origen: MEDELLIN 12/12/2018 14:30

CP 153660



350365324

Motivo Devolución:

☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dirección errada
☐ Otros

RURAL EXPRESS

cadena courier



350365324

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA

Mes

☐ ENE.	☐ FEB.	☐ MAR.	☐ ABR.	☐ MAY.	☐ JUN.	☐ JUL.	☐ AGO.	☐ SEP.	☐ OCT.	☐ NOV.	☒ DIC.
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	--

Día

☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5	☐ 6	☐ 7	☐ 8	☐ 9	☐ 10	☐ 11	☐ 12	☐ 13	☐ 14	☐ 15	☐ 16	☐ 17	☐ 18	☐ 19	☐ 20	☐ 21	☐ 22	☐ 23	☐ 24	☒ 25	☐ 26	☐ 27	☐ 28	☐ 29	☐ 30	☐ 31	☐ N.P.
----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-------------------------------

Hora

☒ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5	☐ 6	☐ 7	☐ 8	☐ 9	☐ 10	☐ 11	☐ 12	☐ am	☒ pm
---------------------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--

Remitente: CADENA
Fecha Ciclo: 12/12/2018 14:30
Destinatario: JAIRO ATARA PARRA
Dirección: CRA 65 28-

OP: 37972205 Prioridad:
Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

☒ Desconocido

☐ Rehusado

☐ No reside

☐ No reclamado

☐ Dirección errada

☐ Otros

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189030460581

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación CP 153660 Quien Entrega



Radicado ANM No: 20199030472361

Nobsa, 09-01-2019 09:22 AM

Señor:

CARLOS JULIÁN FIAGA ÁLVAREZ

SIPOL DEBOY Policía Nacional

Carrera 18 No. 11 - 52

Sogamoso-Boyacá

Asunto: << Traslado de Informe de Visita de Fiscalización Integral PARN-042- MAD -2018 de fecha 7 de diciembre de 2018, al área del título minero No GJR-141 >>

Respetado Señor:

En atención al referido del asunto, a continuación, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes copia del Informe de Visita de Fiscalización Integral PARN-042- MAD -2018 de fecha 7 de diciembre de 2018, realizada al área del título No GJR-141, teniendo en cuenta la suspensión de actividades en la mina denominada túnel 8 dentro del área del título minero referido. Lo anterior, a fin de que se proceda de acuerdo a lo de su competencia.

Sin otra en particular

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: un (1) CD

Copia: No aplica.

Elaboró: 93388377 Diego Rodríguez Perdomo - Abogado VSC 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 28/12/2018

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: No aplica

Archivado en: Expediente No GJR-141

Apreciado(a) Cliente:
CARLOS JULIAN FIAGA ALVAREZ // SIPOL DEBOY
CRA 18 11 52-

SOGAMOSO

BOYACA

Zona: NOZON9

Remite:

CADENA - 920500018

Origen: MEDELLIN

350387736

OP: 38272001

11/01/2019 10:59

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

350387736

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐



350387736

FECHA ENTREGA: RURAL EXPRESS ZONA NOZON9

Mes: ☐ ENL. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Dia: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31

Hora: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 am ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 pm

Remite: CADENA
Fecha Cto: 11/01/2019 10:59
Destinatario: CARLOS JULIAN FIAGA ALVAREZ // SIPOL DEBOY
Dirección: CRA 18 11 52-

Barrio:
Municipio: SOGAMOSO
Depto: BOYACA

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20199030472361

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación: Quien Entrega

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☒ Dirección errada
☐ Otros